

LICITACIÓN N° 001-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

OBSERVACIONES FORMULADAS POR POSIBLES OFERENTES

Objetivo:

A continuación se presenta las respuestas a las observaciones presentadas por cada una de las compañías aseguradoras interesadas a participar en el presente proceso, las cuales fueron agrupadas así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

1. 5.2 Experiencia: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES PARA LOS SEGUROS GRUPO UNO-EXPERIENCIA:

Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que las certificaciones para la acreditación de los seguros de vida corresponden a pólizas de vida grupo deudor independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (hipotecaria, consumo u otros).

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que, para la presentación de la oferta al grupo N°2 la acreditación de la experiencia en la contratación de por lo menos tres (3) pólizas de vida grupo deudores, las cuales hayan sido contratadas por entidades vigiladas por la SFC, debe ser de cartera hipotecaria. Para tal efecto deberá presentar una relación en la cual indique: Nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total.

2. 7 ENTREGA DE INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURAS: Solicitamos a la entidad confirmar, si la información para presentar postura va ser enviada por correo electrónico a las compañías que cumplieron admisibilidad o se deben retirar en la dirección indicada en el numeral.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, en último párrafo del numeral 7 del capítulo II del Pliego se indica: *“El Banco efectuará la entrega de la información a cada uno de los oferentes habilitados, únicamente el día indicado en el cronograma, en la Gerencia de Gestión Administrativa del BANCO, ubicada en la Carrera 8 No. 15-42, Piso 4 de la ciudad de Bogotá; y/o a los correos electrónicos o direcciones informadas en la comunicación con la cual se manifestó el interés de participación.”* Negrilla nuestra.

3. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Agradecemos a la entidad aclarar si, para los créditos con más de un deudor, la tarifa de recaudo se cobra por crédito o por deudor.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente y se ratifica lo indicado en el numeral 11, el cobro de la tarifa de recaudo se cobra por cada crédito.

4. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad incluir en la información de asegurados (tanto en aquellos donde el valor asegurado es el saldo insoluto como valor desembolsado) nombre del cliente, número de identificación, número de la obligación, valor desembolsado, fecha de desembolso, fecha de finalización del crédito (o plazo del crédito), saldo insoluto, fecha de nacimiento, ciudad y porcentajes de extraprima.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la información reposa en el archivo denominado *“Relación de Asegurados”*.

5. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad enviar la información para presentar postura al corte más reciente indicando qué corte es.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la información para presentar postura se entrega con la fecha más reciente posible informando a que corte es.

6. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad suministrarnos la tasa de caída mensual del total de la cartera.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con la información de la tasa de caída mensual de la cartera.

7. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Agradecemos al Banco, por favor se comparta la evolución histórica del número de asegurados, el valor asegurado y el monto de las primas mes a mes de los 5 últimos años, para cada uno de los créditos u operaciones activas.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, se entregará esta información en la fecha de entrega de la información para presentar posturas, indicada en el cronograma del proceso.

8. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Agradecemos a la entidad se envíe la proyección mes a mes de la cartera asegurada para los próximos dos años, incluyendo: número de desembolsos, el valor asegurado, el número proyectado de créditos para cada uno de los créditos u operaciones activas.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco GNB Sudameris no cuenta con proyecciones de la línea de crédito hipotecarios ya que no comercializa esta línea de créditos, es sostenimiento de cartera cautiva por las diferentes fusiones que se han realizado.

9. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años, donde se evidencie la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha de aviso del siniestro, amparo afectado, valor pagado y valor en reserva de aviso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco GNB Sudameris compartió el informe de siniestralidad desde el 2018-2024 la cual es 0%.

10. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad el % de siniestros que fueron objetados en caso de que aplique.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco GNB Sudameris compartió el informe de siniestralidad desde el 2018-2024 la cual es 0% y no hay siniestros objetados.

11. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad nos indique si, en caso de tener detalle de siniestros, el número de siniestro es único o éste puede aparecer varias veces. En caso de que no sea único, explicarnos por qué sucede esto.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco GNB Sudameris compartió el informe de siniestralidad desde el 2018-2024 la cual es 0%.

12. 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS. Solicitamos amablemente a la entidad nos informe la tarifa actual y la tarifa usada en las vigencias anteriores.

LICITACIÓN N° 001-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se informa al posible oferente la tarifa actual y la de vigencias anteriores:

LINEA DE CREDITO 2022 - 2024	RAMO	TASA ANUAL POR MIL
GARANTIAS HIPOTECARIAS	INCENDIO DEUDORES	2,02
GARANTIAS HIPOTECARIAS	VIDA GRUPO DEUDORES	13,20
LINEA DE CREDITO 2020 - 2022	RAMO	TASA ANUAL POR MIL
GARANTIAS HIPOTECARIAS	INCENDIO DEUDORES	1,20
GARANTIAS HIPOTECARIAS	VIDA GRUPO DEUDORES	2,40

13. 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Solicitamos a la entidad confirmar, si es correcto interpretar que el valor de la tarifa del servicio de recaudo de \$1.032 antes de IVA es el mismo para los dos años de vigencia o tiene algún aumento?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la tarifa de recaudo indicada opera para los dos años de vigencia de las pólizas a contratar.

14. 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Agradecemos a la entidad aclarar si se debe mantener la tarifa de servicio de recaudo tanto para stock como para nuevos créditos desembolsados a partir del 30 de diciembre de 2024.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la tarifa de recaudo se debe mantener para stock como para nuevos créditos desembolsados a partir del 30 de diciembre de 2024.

15. 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Agradecemos a la entidad informar cual es la tarifa de servicio de recaudo de las vigencias anteriores.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente la tarifa por el servicio de recaudo de los años anteriores:

1. Año 2024 = (\$835) M/Cte., antes de IVA.
2. Año 2023 = (\$835) M/Cte., antes de IVA.
3. Año 2022 = (\$758) M/Cte., antes de IVA.
4. Año 2021 = (\$758) M/Cte., antes de IVA.
5. Año 2020 = (\$758) M/Cte., antes de IVA.
6. Año 2019 = (\$516) M/Cte., antes de IVA.
7. Año 2018 = (\$516) M/Cte., antes de IVA.

16. 11.1. El número de asegurados mensual al 31 de agosto de 2024 es el siguiente: Vida cartera ordinaria: 231 Agradecemos a la entidad confirmar si este número de asegurados corresponden al número de créditos o si corresponde al número de individuos con créditos vigentes.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que corresponde al número de asegurados con créditos vigentes.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

17. CAPITULO III CONDICIONES CONTRACTUALES: infraestructura operativa solicitamos a la entidad confirmar si el funcionario designado debe ser inhouse en oficinas propias del Banco.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no se requiere funcionario designado inhouse pero si disponible a los requerimientos del Banco.

18. 16. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS. De acuerdo con este concepto la Compañía aseguradora no deberá reconocer % de comisión al intermediario? ¿Es decir, en el cálculo de tasa no hará recargo por comisión?

RESPUESTA: Es correcto el entender del posible oferente, en el cálculo de tasa no habrá recargo por comisión de intermediario.

19. 8.2. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA: las aseguradoras deben presentar sus ofertas como una tasa única de prima mensual incluyendo el IVA, máximo DOS (2) decimales, expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir el costo de la Tarifa de recaudo de las primas. Agradecemos a la entidad confirmar si la tarifa propuesta aplica tanto para los créditos vigentes como para los nuevos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente la tarifa de la propuesta aplica para todos los créditos vigentes o nuevos.

20. Anexo 8 Vida grupo deudores. Solicitamos a la entidad aclarar en definición de amparo básico, que la desaparición o muerte presunta siempre y cuando se encuentre ejecutoria por la respectiva entidad judicial.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo básico es Muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio y el homicidio a partir de la fecha de iniciación del contrato de seguro, desaparición/muerte presunta, esta última está definida por la legislación colombiana.

21. Anexo 8 Vida grupo deudores. Solicitamos a la entidad aclarar definición del amparo de Incapacidad Total Permanente, se sugiere el siguiente texto: Se ampara la incapacidad total y permanente, sufrida por el asegurado como consecuencia de una lesión o enfermedad que haya sido ocasionada y se manifieste por primera vez estando asegurado bajo el presente amparo o sus renovaciones, y que tenga como consecuencia una pérdida de capacidad laboral mayor o igual al 50%, siempre y cuando esta incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor de 120 días, y este determinada por una de las siguientes entidades: ARL, Colpensiones, compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia, EPS, Juntas Regionales de Calificación o la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, o por parte de organismos debidamente facultado por la ley que califiquen regímenes especiales

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

22. Anexo 8 Vida grupo deudores: APLICACIÓN DE TASA ÚNICA PARA TODOS LOS ASEGURADOS. Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la tasa propuesta aplicará tanto para los asegurados actuales y nuevos ingresos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente es correcto que la tasa propuesta aplicará tanto para los asegurados actuales y nuevos ingresos.

23. Anexo 8: Edad Máxima de Ingreso. Solicitamos a la entidad se acepte las siguientes edades máximas de ingreso y permanencia.

MUERTE (BÁSICO): Máximo: 70 años permanencia: hasta la finalización del crédito

ITP: Máximo: 65 años permanencia: 70 años.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que son necesarios y en la actualidad se tienen contratadas, por lo que se desmejorarían las condiciones.

24. Anexo 8: NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS: Teniendo en cuenta que las condiciones del proceso piden emitir y entregar las pólizas individuales de cada asegurado, es indispensable contar con el listado total de asegurados, donde se incluyan nombres, documento, fecha de nacimiento, saldo insoluto de la deuda, saldo de desembolso, es por esta razón que solicitamos se elimine la cláusula del anexo técnico indicada como "NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS".

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que es una condición actual y sería desmejorar las condiciones actuales, la emisión de los certificados individuales son emitidos al inicio de la vigencia contratada para su envío a los asegurados.

25. Límite de valor asegurado Máximo Individual. Por favor indicar el monto máximo permitido por crédito o cumulo de créditos que puede tener un asegurado en esta línea de crédito hipotecario.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente no existe un límite máximo permitido por crédito o cumulo de créditos ya que depende del valor comercial del inmueble y políticas para créditos del Banco.

26. Límite de valor asegurado Máximo Individual. Por favor indicar si para los créditos que superen el valor del amparo automático, es informado a la Aseguradora y se puede solicitar cumplimiento de requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su interpretación al respecto.

27. Relación de Asegurados. Solicitamos amablemente a la entidad indicar si esta información es la misma que será compartida posteriormente según cronograma (entre el 10 y 17 de noviembre)

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que es la misma relación de Asegurados y es correcta su interpretación al respecto.

28. Relación de Asegurados. Solicitamos amablemente a la entidad indicar, del total de la cartera ordinaria, qué porcentaje de asegurados posee saldo insoluto y qué porcentaje de asegurados posee valor desembolsado como valor asegurado.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se reitera al posible oferente que, en la relación de asegurados, en la pestaña indicada con color amarillo y como su nombre lo indican son asegurados con saldo insoluto de la deuda y la pestaña Verde son asegurados con valor inicial o de desembolso.

29. Relación de Asegurados. CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar por qué un mismo número de cédula puede aparecer repetido hasta 24 veces con distintos valores iniciales.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que en la relación de asegurados entregada se encuentra por cada crédito desembolsado.

30. Relación de Asegurados. CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP. Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si existen codeudores. En caso afirmativo, solicitamos que dicho detalle sea incluido.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no existen codeudores, solo se aseguran los deudores principales.

31. Relación de Asegurados: CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP. Solicitamos amablemente a la entidad incluir el número de crédito, la fecha de desembolso y fecha de fin de crédito (o plazo en meses), para la cartera de clientes con saldo insoluto como valor asegurado.

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente y se entregará esta información en la fecha programada en el cronograma para la entrega de la información necesaria para presentar posturas.

32. Relación de Asegurados: CLIENTES VR DESEMBOLSO GTIA HIP. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar por qué hay cédulas repetidas con la misma fecha de desembolso pero con plazos y valores desembolsados diferentes.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que son condiciones diferentes otorgadas a los exfuncionarios de los Bancos que se fusionaron y según políticas internas que viene de la fusión con otros bancos.

33. Anexo 10 OPERACIÓN 9: ATENCION PQR'S. Tratamiento y respuesta de cara al asegurado/reclamante de las quejas/reclamos. Aclaración frente tiempos de respuesta, los ANS que se manejan para respuesta a PQRS, requerimientos judiciales y entes de control, es de acuerdo con lo establecido por ley como máximo 15 días para brindar respuesta, solicitamos a la entidad acepte que para generar una mejor experiencia demos el plazo de respuesta a 9 días hábiles del mes.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, de acuerdo con la experiencia se hace necesario conservar los tiempos establecidos.

34. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS. ¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco cumple en todos sus aspectos con la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario en el tratamiento de los datos de sus clientes y cuenta con las autorizaciones otorgadas por el titular para el uso de sus datos.

35. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS. ¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco da tratamiento a los datos sensibles de sus clientes de acuerdo con la política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web del Banco.

36. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS. ¿Cuál es el término previsto actualmente para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del Banco, contamos con un procedimiento y plazo estipulado para la entrega de esta información, cuando el titular o una autoridad lo soliciten.

37. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS ¿El titular autorizó al banco compartir (transmitir / transferir) su información personal con terceros?

RESPUESTA: Se informa que en la política de tratamientos de datos se encuentra la facultad para transmitir y transferir los datos personales de sus clientes.

38. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS. En caso de adjudicación, ¿se suscribirá acuerdo de transmisión en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se suscribirá con la compañía adjudicataria el acuerdo respectivo.

39. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS ¿Cuáles datos del titular se compartirán? Sugerimos solo entregar la información que sea estrictamente necesaria para atender los requerimientos de forma oportuna.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que solo se comparten estrictamente los necesarios.

40. PROTECCION Y MANEJO DE DATOS. ¿La solicitud de seguro tiene algún anexo en donde el cliente autorice de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se maneja solicitud de seguros para estos créditos.

41. CAPITULO III - 1.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES. Solicitamos amablemente a la entidad se permita ampliar el plazo para pago de indemnizaciones a 5 días hábiles contados a partir del recibido de la información que sustente la reclamación.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que se tiene el tiempo establecido para el pago de las indemnizaciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

42. NUMERAL 3. CRONOGRAMA: Dadas las condiciones de criterio de desempate, que se relacionan en el Numeral 11. Adjudicación de la Licitación, agradecemos a la entidad establecer un único día con hora inicial y final para la entrega de la oferta. Esto teniendo en cuenta, que la recepción de esta, en el cronograma se establece desde el 18 de Noviembre y hasta el día 16 de Diciembre a las 9:00 a.m., dejando abierta la posibilidad de recibir la propuesta de un oferente en este rango de fechas una vez sea entregada la información necesaria para presentar posturas, lo cual no genera un criterio de igualdad en la evaluación de las mismas, conforme lo establece el Artículo 2.36.2.2.15. Presentación de posturas que regula el Decreto No. 2555 de 2010.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que de acuerdo con lo establecido por la SFC en la circular básica en el numeral 1.2.2.2.5., establece el tiempo para presentar posturas por lo que el pliego se encuentra en consonancia en el numeral 8. Ahora bien no se falta al principio de igualdad, ya que si bien hay un plazo extenso para recibir posturas, las mismas serán descubiertas al mismo tiempo en la audiencia y no antes.

43. NUMERAL 4. PARTICIPANTES: Agradecemos a la entidad informar si las aseguradoras nuevamente deben soportar la calificación de fortaleza financiera otorgada por una sociedad calificador de riesgos vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia junto con los demás Requisitos de Admisibilidad ya que la misma fue entregada como Anexo adicional a la manifestación de Interés.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la calificación de fortaleza financiera otorgada por una sociedad calificador de riesgos vigilada por la SFC junto con los demás Requisitos de Admisibilidad debe ser entregada por una sola vez, en el plazo indicado en el pliego.

44. NUMERAL 5.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Agradecemos a la entidad confirmar que los rubros de cada uno de los indicadores financieros que se requiere acreditar en este numeral:

- Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado
- Liquidez
- Nivel de Endeudamiento.

Se acreditan con las formulas descritas en el Anexo No. 5 - Documento soporte de justificación técnica de los requisitos de admisibilidad adicionales. En caso afirmativo, y de ser correcta la apreciación, agradecemos sea relacionada la fórmula que se requiere cumplir del Nivel de Endeudamiento.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su apreciación y la fórmula del nivel de endeudamiento es: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$.

45. NUMERAL 5.2. EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la relación que se requiere acreditar en este numeral corresponde a tres (3) clientes de cualquiera de los ramos que se están licitando.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la experiencia en la contratación que se debe acreditar se describe en el numeral 5.2 de por lo menos tres (3) pólizas de incendio deudores hipotecarios y/o tres (3) pólizas de vida grupo deudores, según el o los grupos a los cuales desea presentar oferta, las cuales hayan sido contratadas por entidades vigiladas por la SFC. Para tales efectos deberá presentar una relación en la cual indique: Nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total.

46. NUMERAL 5.2. EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender cuando se indica en este numeral “(...) ***Para tales efectos deberá presentar una relación en la cual indique: Nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total***” (...), que la experiencia se acredita con la relación suscrita de clientes del Ramo objeto del proceso suscrita por representante legal de la aseguradora, sin que se requiera de las certificaciones expedidas por los clientes que se estén informando.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su interpretación.

47. NUMERAL 5.2. EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender para el Ramo de Vida Grupo que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otros).

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que las certificaciones deben ser de los ramos objeto del proceso Hipotecario (incendio deudores hipotecarios y Vida grupo Deudores) es decir deben ser de Deudores hipotecarios.

48. NUMERAL 5.2. EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad informar si es válida la acreditación de la relación de experiencia como Grupo Asegurador aunque dicha relación provenga de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.), en donde se acreditaría la experiencia del Ramo de Incendio por una compañía y Vida por otra, esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo, además de contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la comercialización de los seguros objeto del proceso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su interpretación.

49. NUMERAL 5.3. REASEGUROS: Agradecemos a la entidad informar si esta condición “(...) ***En caso de que el proponente asuma el riesgo directamente sin acudir a mercado reasegurador, deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal declarando esta situación (...)***”, debe acreditarse de forma independiente a la certificación suscrita por su representante legal en donde se indique el nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la oferta o si es posible manifestarlo en este mismo documento.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que debe acreditarse por separado.

50. NUMERAL 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS-11.1. Respecto al número de asegurados mensual al 31 de agosto de 2024 reportado en el Pliego de Condiciones, agradecemos a la entidad dar claridad de esta información toda vez en la relación de Asegurados se reporta 452 clientes para la base CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP y 28 para la base de CLIENTES VR DESEMBOLSO GTIA HIP lo cual no coincide con lo reportado en las Bases del Ramo de Vida.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la relación está por créditos.

51. NUMERAL 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS: Agradecemos a la entidad confirmar si la tarifa de servicio de recaudo será descontada del valor de las primas recaudadas o por el contrario se recibirá el 100% de la prima.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se recibirá el 100% de la prima.

52. NUMERAL 16. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender al indicar en este numeral que “(...) *Los costos de sus servicios serán asumidos por el Banco y no hacen parte del valor que pague el deudor por concepto de los seguros contratados, ni cualquier otro concepto asociado a este(...)*” hace referencia a que estos costos ya se encuentran incluidos en la Tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros y estará a cargo de la entidad el pago de estos servicios al Intermediario.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su apreciación.

53. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 5. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: Agradecemos a la entidad informarnos el peso máximo permitido por la entidad para la recepción de correos.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el peso máximo permitido para la recepción de correos es de 10 MG.

54. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 5. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: Agradecemos a la entidad enlistar o indicar donde se encuentran enlistado cuales son los documentos que se requieren presentar en la etapa de requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que los documentos se encuentran indicados en el numeral 5 del pliego de condiciones.

55. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 5. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES. Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de los documentos que requieren firma, es aceptada la firma digital de Representante legal, teniendo en cuenta que los mismos se deben presentar de manera digital. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la firma digital se considera valida, siempre que reúna los requisitos legales de firma digital consagrados en la ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios; especialmente la certificación de la firma digital lo cual debe hacerse a través de una empresa certificadora tal y como lo indica la reglamentación de firma digital.

56. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS: Agradecemos a la entidad informar si es

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

correcto entender que esta información será entregada por correo electrónico sin necesidad de que las Aseguradoras tengan que asistir presencialmente a las instalaciones de la entidad.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcto el entendimiento.

57. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS: Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con proyecciones mensuales de colocación de nuevos créditos ya que no comercializa estas líneas de crédito.

58. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR - NUMERAL 1.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES - TIEMPO PARA ENTREGAR LA LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO UNA VEZ ACREDITADA LA OCURRENCIA DEL HECHO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA: Agradecemos a la entidad modificar los tiempos de respuesta de las reclamaciones de los grupos 1 y 2 a un plazo de 5 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que es el tiempo establecido por el Banco para atender los tiempos de las reclamaciones.

59. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR - NUMERAL 1.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES - TIEMPO PARA EL PAGO DE SINIESTROS UNA VEZ RECIBIDA LA LIQUIDACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA: Agradecemos a la entidad modificar los tiempos de respuesta de las reclamaciones de los grupos 1 y 2 a un plazo de 5 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que es el tiempo establecido por el Banco para atender los tiempos de las reclamaciones.

60. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR - NUMERAL 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el responsable de notificar a los asegurados las condiciones de los seguros (Grupo 1 y Grupo 2), para Stock y nuevos desembolsos estará a cargo de la Aseguradora adjudicataria.

RESPUESTA: Se aclara lo indicado en el pliego de condiciones que los certificados individuales de seguro, tanto el de emisión inicial como el de la renovación (si fuere el caso), deberán ser entregados al Banco de manera electrónica en archivos PDF, los cuales deben estar identificados conforme al número del crédito otorgado por el Banco, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que la aseguradora reciba la orden de emisión.

61. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR - NUMERAL 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad confirmar con cuanto plazo se debe notificar a los asegurados de Stock las condiciones de los seguros para los Grupo 1 y Grupo 2.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el banco envía a los asegurados las condiciones de los seguros en el plazo establecido para ello.

62. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR - NUMERAL 1.5. REPORTE DE INFORMACIÓN Y COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar si la información de las primas del seguro corresponde a 15 días hábiles o 10 días calendario, teniendo en cuenta que en el Anexo de ANS se informa este tiempo lo cual difiere a lo descrito en este numeral.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que el Banco enviará la información de las primas dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

63. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 8.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Sobre la condición “(...) Las compañías de seguros de vida deberán presentar pólizas de seriedad de la oferta de forma independiente a la que pueda presentar las compañías de seguros generales, y cada póliza deberá ser expedida con el mismo valor asegurado de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00) M/Cte. Sólo en el caso de que la aseguradora este autorizada para presentar oferta conjunta (ramo grupo vida y ramos de seguros generales) presentara una sola póliza (...)”, Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que en caso, de que una misma compañía presente oferta completa para los dos grupos, puede emitir una sola garantía seriedad de Oferta y el valor asegurado de la misma sería \$60.000.000. M/Cte, que sería la sumatoria de los \$30.000.000 de cada póliza.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que sólo en el caso de que la aseguradora este autorizada para presentar oferta conjunta (ramo grupo vida y ramos de seguros generales) presentará una sola póliza por el valor solicitado.

64. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 8.2. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA: Agradecemos a la entidad ampliar la cantidad de decimales requeridos en la oferta a 4 decimales, esto teniendo en cuenta que, al solo contener dos decimales la oferta numérica se ve reducida exponencialmente, generando mayor probabilidad para que se genere un empate, ejemplo: 0.01%

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que el sistema del Banco no permite ampliar los decimales.

65. CAPITULO II. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO LICITATORIO - NUMERAL 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN: Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación, en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal debe presentar poder para actuar en el proceso licitatorio incluida la facultad de presentar posturas.

66. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES NUMERAL 1.2.6.: Teniendo en cuenta los contratos Automáticos de reaseguro y el nivel de primas que la Licitación representa, agradecemos a la entidad limitar el Amparo automático hasta \$ 300.000.000 para nuevos deudores para el Ramo

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

de Vida Grupo Deudor, o permitir que las aseguradoras oferten este monto de acuerdo a su análisis actuarial.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que limita las condiciones de las políticas de los créditos.

67. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES NUMERAL 1.2.12. Sobre la condición “(...) *La información de este punto debe presentarse de conformidad con lo descrito en el presente pliego y diligenciando los Anexos 7 y 8 Formatos Técnicos, para cada ramo*” (...) agradecemos a la entidad dar claridad sobre lo que debe cumplirse en esta condición.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la información se refiere al numeral 1.2.11., Sobre las cláusulas y condiciones en los ramos ofertados.

68. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - NUMERAL 2. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA - 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO. Sobre la condición “(...) *Por cada póliza contratada, la aseguradora designará un funcionario, el cual deberá acreditar título universitario con una experiencia mínima de cinco (5) años; o, con formación como técnico y con una experiencia mínima de diez (10) años en el sector Asegurador (...)*”, agradecemos a la entidad informar a que hace referencia el término “Por cada póliza contratada”

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que se refiere al ramo de cada póliza.

69. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - NUMERAL 2. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA - 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO: Agradecemos a la entidad confirmar si el recurso designado para la administración del seguro estará ubicado en las instalaciones de la Aseguradora.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que es correcta su apreciación, recurso designado para la administración del seguro estará ubicado en las instalaciones de la Aseguradora.

70. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES - NUMERAL 2. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad informar si las Aseguradoras oferentes deben hacer entrega de un documento sobre los aspectos requeridos en este numeral.

RESPUESTA: el numeral señalado hace referencia a las calidades y funciones del personal designado para la administración del seguro, por tanto no se entiende a que documento se refieren.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

71. ANEXO N° 7 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE INCENDIO DEUDORES- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES: Para la condición “(...) *Queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de un siniestro que afecte la póliza y si la Compañía decide hacer nombramiento de ajustadores, el asegurado se reservará el derecho de aceptar o solicitar el cambio de los mismos en caso de que no fueren de su entera satisfacción, sin que para ello se requiera motivación alguna*” (...), agradecemos la eliminación de esta condición.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que el derecho del Banco de aceptar o no el cambio de ajustadores designados.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

72. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - DESAPARICIÓN/MUERTE PRESUNTA: Agradecemos dar claridad cuál será la fecha de Siniestros para Desaparición/Muerte presunta, teniendo en cuenta que la formalización será el Registro Civil de Defunción.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que la desaparición o muerte presunta esta legislada así como su formalización.

73. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN: Agradecemos a la entidad dar claridad a la extensión de “*Beneficios por desmembración*” para la Cobertura de Incapacidad total y permanente, informando como opera y si se manejara tabla, cuál será el alcance.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que los beneficios por desmembración están definido en las condiciones particulares indicadas.

74. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN: Agradecemos a la entidad eliminar la ITP incluyendo la ocasionada por el asegurado

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actualmente contratada y eliminarla es desmejorar las mismas.

75. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN: Agradecemos a la entidad aclarar, que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo siempre y cuando el asegurado actúe como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actualmente contratada y eliminarla es desmejorar la misma.

76. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - NO APLICACIÓN DE PREEXISTENCIAS: Agradecemos a la entidad informar si esta condición aplica hasta el monto definido en el Amparo Automático.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que esta condición aplica para el amparo automático.

77. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Agradecemos a la entidad informar cómo opera la aplicación de requisitos de asegurabilidad actualmente.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que esta condición actualmente no opera.

78. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - VALORES ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad informar el límite máximo de desembolso en uno o varios créditos que se le puede otorgar a una persona.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente, que no se tiene preestablecido el límite máximo por persona ya que depende del estudio del crédito.

79. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES - VALORES ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad informar las condiciones para determinar el valor asegurado a cubrir (Insoluto o Inicial) y la forma de comunicación a la aseguradora.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se informara a la adjudicataria de estos créditos según línea de crédito.

80. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES: Agradecemos a la entidad incluir como soporte adicional a los solicitados las historias clínicas para la cobertura de incapacidad total y permanente en caso tal que haya alguna inquietud dentro del análisis

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que este documento no es indispensable para establecer la cuantía o la pérdida.

81. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: Teniendo en cuenta que este es un formato que hace parte integral de la oferta y con la cual las aseguradoras deben presentar de forma adicional a su oferta económica, agradecemos a la entidad informar el campo "Valor asegurado mensual promedio" y el "Número de Asegurados" con la finalidad de tener un criterio de igualdad en la evaluación de las ofertas.

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente, y esta información se entregará al momento de entregar la información necesaria para presentar posturas, establecida en el pliego.

82. ANEXO N° 8 - FORMATO TECNICO PARA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES AUXILIO FUNERARIO SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL \$2.000.000 POR ASEGURADO: Agradecemos a la entidad informar si actualmente se tiene esta cobertura, e indicar como opera.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que actualmente se tiene contratada esta cobertura y opera por solicitud de los sobrevivientes.

83. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD: Agradecemos a la entidad informar en qué etapa del proceso debe darse entrega de Anexo.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el ANS debe ser entregado por la compañía adjudicataria.

84. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD - OPERACIÓN 1: PROCESO DE COTIZACIÓN Agradecemos a la entidad modificar el plazo a 6 horas hábiles para que la compañía de seguros, envíe al corredor del banco la cotización de acuerdo con los términos y condiciones otorgados en el proceso de licitación.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que 4 horas es tiempo suficiente para entrega de la misma.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

85. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD -OPERACIÓN 2: PROCESO INCLUSIÓN Y/O EMISIÓN ANUAL DE PÓLIZAS PARA GARANTÍAS HIPOTECARIAS - Agradecemos a la entidad permitir modificar que el soporte para la legalización del valor de las primas de los seguros sea través de cuenta de cobro y no factura electrónica.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, y debe ser a través de las facturas electrónicas.

86. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD - OPERACIÓN 2: PROCESO INCLUSIÓN Y/O EMISIÓN ANUAL DE PÓLIZAS PARA GARANTÍAS HIPOTECARIAS - Agradecemos a la entidad permitir modificar el plazo de pago a treinta (30) días siguientes al recibido de la cuenta de cobro.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, y plazo es el indicado en el ANS.

87. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD- OPERACIÓN 3: PROCESO DE COBROS MENSUALES - Agradecemos a la entidad permitir modificar que el soporte para la legalización del valor de las primas de los seguros sea través de cuenta de cobro y no factura electrónica.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, y debe ser a través de las facturas electrónicas.

88. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD - OPERACIÓN 3: PROCESO DE COBROS MENSUALES - Agradecemos a la entidad permitir modificar el plazo de pago a treinta (30) días siguientes al recibido de la cuenta de cobro.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, y plazo es el indicado en el ANS.

89. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD: Agradecemos a la entidad confirmar si el anexo 10 se debe entregar en la etapa de postura o post adjudicación.

RESPUESTA: Se aclara el posible oferente, que la adjudicataria debe entregar en la etapa de post adjudicación el ANS.

90. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD: Agradecemos a la entidad confirmar si el anexo 10 debe ser firmado por representante legal o por el líder de los procesos operativos descritos.

RESPUESTA: Se aclara el posible oferente que el anexo N° 10 se debe ser firmado por el representante legal o el funcionario indicado si tiene facultades para actuar.

91. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD: Agradecemos a la entidad informar a que Ramo corresponde el Proceso de Inclusión y/o emisión anual de pólizas hipotecarias, o si esta condición aplica para los dos Grupos objeto del proceso.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que aplica para los dos grupos objeto del proceso.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

92. ANEXO 11 - CONDICIONES TECNOLÓGICAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si el Anexo 11 debe ser entregado y firmado por representante legal en la etapa de postura.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que no se debe entregar esta condición en la etapa de postura.

OBSERVACIONES ADICIONALES

93. ANEXOS: Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de estos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se entregó los anexos en forma editable.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A

94. Pliego de Condiciones. Literal 16. Intermediarios de Seguros. Valor de la comisión. De manera atenta solicitamos indicar el valor de comisión neto, antes de Iva, contemplado para el presente proceso.

RESPUESTA: Se aclara el posible oferente, que no hay comisión de intermediación a cargo de la adjudicataria.

95. Slip Técnico. Amparo Incapacidad Total y Permanente. Fecha de Estructuración. Amablemente requerimos que la fecha de siniestro para el presente amparo sea la de estructuración, ya que aquí es donde medicamente la persona efectivamente pierde su capacidad laboral.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, se ratifica que la fecha de dictamen como fecha de siniestro, ya que el dictamen médico que realiza el personal médico adscrito a los servicios institucionales de Salud en el Trabajo, y es el cual determina la disminución o pérdida de la capacidad para el trabajo del asegurado, mediante la información médica, laboral y social que se requiera.

96. Slip Técnico. Auxilio Funerario. Teniendo en cuenta que el volumen de asegurados no es tan alto y que cualquier siniestro puede desviar la cuenta, de manera atenta solicitamos eliminar el amparo Auxilio Funerario.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es un amparo que se cuenta actualmente y eliminarlo o modificarlo desmejora las condiciones actuales. No se presentado ninguna reclamación por el mismo.

97. Slip Técnico. Aplicación de tasa única para todos los asegurados. Agradecemos confirmar que la tasa que se oferte en el presente proceso aplicara tanto para asegurados antiguos como nuevos.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que su apreciación es correcta.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

98. Slip Técnico. Proyecciones. Comedidamente solicitamos remitir las proyecciones de colocación de nuevos créditos, tanto en valor como en número, que tiene estimado el banco.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco GNB Sudameris no cuenta con proyecciones de la línea de créditos hipotecarios ya que no comercializa esta línea de créditos, es sostenimiento de cartera cautiva por las diferentes fusiones que se han realizado.

99. Slip Técnico. No exigencia de solicitud de seguro. De manera atenta solicitamos ajustar la presente clausula, indicando que todos los créditos superiores a 50.000.000 deben diligenciar declaración de asegurabilidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla seria desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

100. Slip Técnico. Amparo automático para nuevos deudores y créditos anteriores. Amablemente solicitamos disminuir el valor del amparo automático, a 600.000.000. El dejar la cifra en 3.500.000.000 expone a la compañía aseguradora a asumir un siniestro de una severidad importante.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla seria desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HDI SEGUROS DE VIDA S.A

101. OBSERVACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que el costo es \$1.032 pesos mensuales por crédito?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su apreciación.

102. PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que el costo es \$1.032 pesos mensuales por crédito es por los dos años de vigencia?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcta su apreciación.

103. PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la proyección de créditos nuevos durante los 2 años de vigencia del proceso?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco GNB Sudameris no cuenta con proyecciones de la línea de créditos hipotecarios ya que no comercializa esta línea de créditos, es sostenimiento de cartera cautiva por las diferentes fusiones que se han realizado.

104. PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la persona debe estar inhouse en el banco?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no se requiere funcionario designado en inhouse pero si disponible a los requerimientos del Banco.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

105. PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores 3. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ANS. Agradecemos amablemente a la entidad indicar los ANS actuales.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que los ANS actuales son los descritos en el anexo 10.

106. PLIEGO DE CONDICIONES: Seguro de vida deudores OPERACIÓN 4: PROCESO MODIFICACIONES O CANCELACIONES (Pólizas Anuales) Realiza la Modificación o cancelación correspondiente de acuerdo con la información recibida. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de cancelaciones mensuales y el valor promedio mensual.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que el número de cancelaciones mensuales y del valor promedio mensual será suministrado con la información para presentar propuesta en la fecha indicada en el cronograma.

107. ANEXO 8: Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen. Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que la fecha de siniestro es fecha de estructuración?

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, se ratifica que la fecha de dictamen como fecha de siniestro, ya que el dictamen médico que realiza el personal médico adscrito a los servicios institucionales de Salud en el Trabajo, y es el cual determina la disminución o pérdida de la capacidad para el trabajo del asegurado, mediante la información médica, laboral y social que se requiera.

108. ANEXO 8: Auxilio funerario sin cobro de prima adicional \$2.000.000 por asegurado, Agradecemos amablemente a la entidad indicar este valor de la cobertura es independiente del saldo insoluto del deudor?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la cobertura es independiente del saldo insoluto del deudor.

109. ANEXO 8: AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS DEUDORES Y CRÉDITOS ANTERIORES: Agradecemos amablemente a la entidad considerar este valor de \$3.500.000.000 a \$1.000.000.000 teniendo en cuenta en la cartera actual, el saldo de mayor valor no supera los \$600.000.000?

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

110. ANEXO 8: Queda entendido, convenido y aceptado que el cálculo de la prima se efectuará tomando una tasa mensual única para todos los asegurados de la póliza de seguro de vida grupo deudores, de acuerdo con la segmentación de la Cartera del Banco indicada. Agradecemos amablemente a la entidad indicar a que segmentación de cartera se refiere?

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la segmentación en el seguro de vida grupo deudores se refiere a la cartera con valor asegurado de saldo insoluto y la cartera con valor asegurado según valor inicial o de desembolso.

111. ANEXO 8: Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza. Agradecemos amablemente a la entidad indicar por medio de un ejemplo a que se refiere esta cláusula.

RESPUESTA: Se informa al posible que se refiere a condiciones que ofrezcan mayor cobertura o amparos adicionales o sublímites que sean un beneficio para el asegurado.

112. ANEXO 8: NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS. Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá los listados de asegurados, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro. Agradecemos amablemente a la entidad eliminar esta cláusula, teniendo en cuenta que el reporte de cartera o listado de asegurados es de manera mensual.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, esta póliza es innominada y esta condición está actualmente contratada y eliminarla es desmejorar la cobertura de la póliza.

113. ANEXO 8 valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.) Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de cuotas en mora que se cubren?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco mantiene asegurada la cartera hasta el momento de su castigo es cual es dictaminado por área de recuperación de cartera.

114. ANEXO 8: valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.) Agradecemos amablemente a la entidad indicar quién asume la prima de seguro del crédito en mora.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco asume la prima del seguro hasta el momento de su castigo el cual es dictaminado por área de recuperación de cartera.

115. ANEXO 8: Seguro de vida deudores - # de créditos: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar el número de asegurados y la cartera de la póliza de vida grupo deudor, en el pliego indican 245 créditos y en la base hay 452 créditos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el pliego se indica el número de asegurados con cartera hipotecaria vigente y la base de datos están todos los créditos otorgados que son 452 créditos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

116. ANEXO 8: Seguro de vida deudores - Endosados: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos endosados mensuales y valor.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que esta información será entregada en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas indicada en el cronograma del proceso.

117. ANEXO 8: Seguro de vida deudores - Endosados: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el proceso en caso de Endoso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que esta información será entregada en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas indicada en el cronograma del proceso.

118. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el motivo de las extra-primas relacionadas en la base.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que las extra-primas provienen del estado de salud de algunos clientes y vienen de cartera cautiva de fusiones de con otros Bancos.

119. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP. CLIENTES VR DESEMBOLSO GTIA HIP. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la diferencia de estas dos carteras, teniendo en cuenta que el valor asegurado está dado por el saldo insoluto del deudor y no por valor desembolso.

RESPUESTA: Se informa que las diferencias de valor asegurado entre saldo insoluto y valor inicial o desembolso es porque este último proviene de la cartera cautiva de la fusión con el Banco HSBC que contaba con esta línea de crédito hipotecario.

120. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CAMPO NOMBRE DE ASEGURADO ESTA 6 VECES - ADRIANA ROCIO BELTRAN HERNANDEZ: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la asegurada en referencia y hay otros asegurados que están repetidos con diferentes valores, ¿es correcto indicar que por tratarse de un crédito hipotecario tenga valores así?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que son créditos con garantía hipotecaria y el inmueble sirve de garantía de préstamos a exfuncionarios y esos valores que se evidencian corresponden a la aplicación de los alivios financieros otorgados por la Ley.

121. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CAMPO NOMBRE DE ASEGURADO ESTA 6 VECES - ADRIANA ROCIO BELTRAN HERNANDEZ: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el cobro del costo de recaudo, si se cobra por cada vez que aparezca el asegurado, en este caso son 6 veces, entonces se cobraría 6 veces el recaudo?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el cobro del costo de recaudo es por cliente asegurado.

122. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CAMPO FECHA DESEMBOLSO: Agradecemos amablemente a la entidad incluir el campo de fecha de desembolso?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que esta información será entregada en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas indicada en el cronograma del proceso.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

123. RELACIÓN DE ASEGURADOS: CAMPO EXTRAPRIMA: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar se podrá aplicar extra-primas a nuevos créditos?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la aplicación de las extra-primas sería por estado de salud del nuevo cliente deudor, el cual se revisaría con la adjudicataria al momento de existir un nuevo crédito ya que el banco no comercializa esta línea de crédito.

124. INFORME DE SINIESTRALIDAD 2018-2024: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de los casos por COVID19?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con esta información.

125. INFORME DE SINIESTRALIDAD 2018-2024: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la fecha de corte de la siniestralidad?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la fecha de corte es Septiembre 30 de 2024.

126. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la red de oficinas a nivel nacional.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que nuestra red de oficinas se encuentra publicada en nuestra página web <https://www.gnbsudameris.com.co/Content/files/docs/Consolidado-Puntos-Atencion-Banco-GNB-Sudameris.pdf>

127. CANALES DE VENTA A NIVEL NACIONAL: Agradecemos amablemente a la entidad indicar los canales de venta a nivel nacional?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que nuestros canales de atención se encuentran publicada en nuestra página web <https://www.gnbsudameris.com.co/empresas/canales-de-atencion>

128. PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral 1.4 EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos amablemente a la entidad, confirmar si el envío a todos los asegurados de póliza y clausulado es en envío físico. Por política cero papel y apoyo al medio ambiente todos estos envíos se hacen de manera virtual, agradecemos nos confirmen podamos hacerlo de esta manera.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente el envío es de manera virtual en archivo PDF como se indica en los pliegos.

129. PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral 1.4 EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad se otorguen 15 días hábiles para el envío de certificado y clausulado al cliente.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que de acuerdo con el numeral 1.2.2.3 Publicaciones relacionadas con el proceso licitatorio de la circular básica de la SFC, una vez la institución financiera reciba de la entidad aseguradora las pólizas derivadas de una nueva licitación, debe remitir al deudor o locatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total. Este documento debe entregarse al deudor o locatario junto con los extractos del crédito, por el medio que tenga autorizado para el efecto.

130. PLIEGO DE CONDICIONES: Numeral 1.4 EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad se otorguen 8 días hábiles para la entrega electrónica de certificados al Banco.

RESPUESTA: No se Acepta la observación del posible oferente ya que de acuerdo con el numeral 1.2.2.3 Publicaciones relacionadas con el proceso licitatorio de la circular básica de la SFC, una vez la institución financiera reciba de la entidad aseguradora las pólizas derivadas de una nueva licitación, debe remitir al deudor o locatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total. Este documento debe entregarse al deudor o locatario junto con los extractos del crédito, por el medio que tenga autorizado para el efecto, por tal motivo no se acepta la observación.

131. ANEXO 8: AMPAROS: Agradecemos a la entidad confirmar, ¿Para el amparo de ITP, refieren "la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez" es decir, que no se reconocerán ITP con calificaciones efectuadas por los regímenes especiales?

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

132. ANEXO 8: CLAUSULAS Agradecemos a la entidad validar operancia del amparo automático, refieren créditos adjudicados de \$3.500.000.000 (bastante alto), pero no hacen referencia a una edad máxima de ingreso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el amparo automático se extiende a cubrir automáticamente a toda persona que adquiera un crédito con el Banco, desde el momento en que se efectúe el desembolso del mismo sobre una garantía de un inmueble, hasta por un monto de \$3.500.000.000, la edad se está establecida en 80 años + 364 días en la póliza.

133. ANEXO 8: CLAUSULAS: Agradecemos a la entidad confirmar como opera o en qué casos aplica la siguiente condición y que tiempos se estiman para ejecutar este proceso: La Compañía por una parte y el Asegurado por la otra, acuerdan someter a la decisión de los tres árbitros todas las diferencias que se susciten en relación de este contrato. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo con las partes y si ello no fuere posible se aplicará lo dispuesto por las normas legales

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

vigentes. El fallo será en derecho, el tribunal tendrá como sede la ciudad de suscripción del contrato.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que cuando existiere una discordancia o desacuerdo en la aplicación de una condición técnica operará la cláusula de acuerdo con el alcance en el pliego de condiciones.

134. PLIEGO DE CONDICIONES: RELACION DE ASEGURADOS: Agradecemos a la entidad confirmar si se contempla base de datos de los asegurados con fecha de desembolso, para validar desde allí las continuidades o dado caso como se validará esta información?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la relación de asegurados se contempla la fecha de desembolso.

135. PLIEGO DE CONDICIONES: INFORME DE SINIESTRALIDAD: Agradecemos a la entidad confirmar si efectivamente no se cuenta con siniestralidad para el ramo de vida deudor. Agradecemos nos puedan compartir de los últimos 3 años, siniestros incurridos que contemple avisos, pagos y reservas, con corte al 30/09/2024.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que de acuerdo con el informe de siniestralidad no se han presentado reclamaciones en ninguna de las pólizas licitadas.

136. PLIEGO DE CONDICIONES: CAPITULO III: NUMERAL 1.7 INFORMES MENSUALES. Agradecemos a la entidad confirmar si se maneja alguna estructura detallada que requieran para la presentación de informes de siniestros.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no hay una estructura detallada para la presentación de informes de siniestros ya que no se han tenido.

137. PLIEGO DE CONDICIONES: ANEXO 10: Agradecemos a la entidad confirmar ¿El insumo o respuesta que solicita Banco GNB SUDAMERIS será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente HDI Seguros de cara al reclamante?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la respuesta de la aseguradora será usada para dar respuesta al reclamante.

138. PLIEGO DE CONDICIONES: ANEXO 10: Agradecemos a la entidad confirmación, ya que dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea HDI Seguros. ¿Banco GNB SUDAMERIS está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que el tratamiento y respuesta de los PQR's de cara al asegurado/reclamante de las quejas/reclamos serán de 5 A 7 días hábiles.

139. PLIEGO DE CONDICIONES: GENERAL: Agradecemos a la entidad confirmar cuál es la volumetría de Quejas mensuales relacionadas al producto y cuál es el top 3 de los principales motivos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el nivel de PQR's es muy bajo y el principal motivo es la solicitud de copia de la póliza o de sus clausulados.

140. PLIEGO DE CONDICIONES: 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES 5.2 EXPERIENCIA: Agradecemos a la entidad, se permita generar el envío de certificaciones de entidades no necesariamente vigiladas por la SFC.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que se tiene que tener la experiencia en el manejo de procesos objeto de la licitación.

141. PLIEGO DE CONDICIONES: 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES 5.2 EXPERIENCIA. Agradecemos a la entidad, se permita generar el envío de mínimo 2 certificaciones para acreditar la experiencia en los ramos objeto de la licitación.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que para efectos de experiencia se deberá presentar una relación suscrita por Representante legal en la cual indique: Nombre de la entidad tomadora del seguro, vigencia de la póliza, valor asegurado y prima total, no se solicita certificaciones. No se acepta la observación.

142. PLIEGO DE CONDICIONES: 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACION DEL SEGURO: Agradecemos a la entidad, nos confirme que es posible que sean varias personas manejando el proceso, dado que podemos contar con 1 persona que genere todos los procesos relacionados con la emisión, renovaciones, expedición de certificados y otra persona que atenderá los requerimientos de la entidad de cara a la administración del programa.

RESPUESTA: Se aclara que el oferente puede indicar las personas que estarán disponibles para atender al Banco en sus requerimientos.

143. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS: CLAUSULAS OBLIGATORIAS: ACTOS DE AUTORIDAD: Agradecemos a la entidad confirmar que se excluye el embargo y la confiscación de bienes.

RESPUESTA: Los actos de autoridad la compañía indemnizará al asegurado las pérdidas ocasionadas por la destrucción de los bienes asegurados ordenada por la autoridad competente, con el fin de aminorar o evitar la propagación de las consecuencias de cualquier siniestro amparado por la póliza, el embargo y la confiscación de bienes son apoderamiento de bienes por parte del Estado por haber sido obtenidos de forma ilícita y no destrucción o daño de los inmuebles, por tal motivo no se acepta la observación del posible oferente.

144. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS: CLAUSULAS OBLIGATORIAS: AMPARO AUTOMÁTICO PARA INMUEBLES QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO. Agradecemos a la entidad aclarar que se amparan los bienes siempre y cuando guarden relación con las actividades propias del asegurado. Así mismo, disminuir el plazo a 60 días.

RESPUESTA: El objeto de la cláusula es dar cobertura al Banco, por errores u omisiones, de los bienes inmuebles al inicio de la cobertura que por algún motivo no se informó a la aseguradora, y contar con 120 días de cobertura, por tal motivo no se acepta la observación.

145. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS - PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS OBLIGATORIAS CAPITULO III NUMERAL 1.2.9: AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVAS PROPIEDADES DESDE EL

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

MOMENTO DE LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO, Agradecemos a la entidad disminuir la extensión a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente ya que el Banco requiere el plazo señalado y viene actualmente contratado y sería desmejorar las condiciones de la póliza.

146. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS: CLAUSULAS OBLIGATORIAS: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO, Agradecemos a la entidad disminuir tiempo de aviso a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente ya que el Banco requiere el plazo señalado, viene actualmente contratado y sería desmejorar las condiciones de la póliza.

147. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS: CLAUSULAS OBLIGATORIAS - ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 75%. Agradecemos a la entidad disminuir anticipo al 50%.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente ya que el Banco requiere el porcentaje señalado y viene actualmente contratado, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

148. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS - CLAUSULAS OBLIGATORIAS - CONOCIMIENTO DEL RIESGO, agradecemos a la entidad aclarar que la cláusula operará únicamente para los riesgos inspeccionados por la aseguradora adjudicataria

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente ya que el Banco requiere el porcentaje señalado y viene actualmente contratado, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

149. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS: CLAUSULAS OBLIGATORIAS - GASTOS ADICIONALES, agradecemos a la entidad confirmar que el valor de los gastos hace parte del valor asegurado y no opera en adición a este.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

150. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS - CLAUSULAS OBLIGATORIAS - MODIFICACIONES DEL RIESGO, agradecemos a la entidad ajustar el texto indicando que se dará aviso a la aseguradora en un término de 30 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

151. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS CLAUSULAS OBLIGATORIAS - NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO, agradecemos a la entidad incluir el texto indicando *“siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%”*.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

152. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS CLAUSULAS OBLIGATORIAS NO APLICACIÓN DE DEMÉRITO POR USO para todo tipo de bienes incluyendo equipo eléctrico y electrónico y maquinaria y equipo, por

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

innovación tecnológica tampoco se aplicará demérito. Agradecemos a la entidad definir una tabla de acuerdo con la edad de los equipos.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

153. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS - CLAUSULAS OBLIGATORIAS - OPCIÓN DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN Y NO INDEMNIZACIÓN EN DINERO A CONVENIENCIA DEL ASEGURADO, agradecemos a la entidad excluir el texto que indica que la entidad asegurada asumirá el excedente.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

154. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS - CLAUSULAS OBLIGATORIAS - RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO PARA LAS COBERTURAS DE AMIT y HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR. Agradecemos a la entidad generar la aclaración que el restablecimiento por pago de siniestro, será hasta 1 vez del límite contratado.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratado, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

155. ANEXO 7 - FORMATOS TECNICOS PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS OBLIGATORIAS CAPITULO III NUMERAL 1.2.1 VALOR ASEGURADO, agradecemos a la entidad modificar a valor reconstrucción.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, ya que son lo mismo y el estatuto orgánico financiero lo menciona de tal manera.

156. RELACION DE INMUEBLES

Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.

RESPUESTA: Se aclara al posible proponente, que en la información entregada están estos datos solicitados, y se aclara que el Banco no cuenta con más información adicional que es la que reposa en los avalúos comerciales.

157. PLIEGO DE CONDICIONES CAPITULO III NUMERAL 1.3 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Agradecemos amablemente a la entidad, podamos dar la atención a siniestros en un tiempo máximo de 7 días hábiles en el ramo de incendio deudor

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible proponente, vienen actualmente contratados, sería desmejorar las condiciones de la póliza.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HDI SEGUROS ANTES LIBERTY SEGUROS S.A
Aseguradora que formula las preguntas: HDI Seguros Colombia S.A.

158. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Se aclara al posible proponente, que los documentos con firmas electrónicas están legalmente reconocidas en Colombia y están previstas en la Ley 527 de 1999, y sus decretos reglamentarios.

159. ¿El insumo o respuesta que solicita GNB Sudameris será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente HDI Seguros antes Liberty Seguros de cara al reclamante?

RESPUESTA: Se aclara al posible proponente, que el Banco GNB Sudameris emite respuesta directa al reclamante.

160.Cuál es la volumetría de Quejas mensuales relacionadas a los seguros de Vida Deudor e Incendio Deudor y cuál es el top 3 de los principales motivos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el nivel de Quejas es muy bajo en los seguros de Vida Deudor e incendio y los principales motivos son la solicitud de envío de copia de la póliza o de sus clausulados o prima de póliza.

PREGUNTAS SOBRE EL SEGURO DE VIDA DEUDOR HIPOTECARIO:

161. ¿Para el amparo de ITP, refieren "la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez" es decir, que no se reconocerán ITP con calificaciones efectuadas por los regímenes especiales?

RESPUESTA: Se aclara al posible proponente la cobertura de Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

162. Validar operancia del amparo automático, refieren créditos adjudicados de \$3.500.000.000 (bastante alto), pero no hacen referencia a una edad máxima.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el amparo automático se extiende a cubrir automáticamente a toda persona que adquiera un crédito con el Banco, desde el momento en que se efectúe el desembolso del mismo sobre una garantía de un inmueble, hasta por un monto de \$3.500.000.000, la edad se está establecida en 80 años + 364 días en la póliza.

163. Validar cómo opera o en qué casos aplica la siguiente condición y que tiempos se estiman para ejecutar este proceso: La Compañía por una parte y el Asegurado por la otra, acuerdan someter a la decisión de los tres árbitros todas las diferencias que se susciten en relación de este contrato. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo con las partes y si ello no fuere posible se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho, el tribunal tendrá como sede la ciudad de suscripción del contrato.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que cuando existiere una discordancia o desacuerdo en la aplicación de una condición técnica operará la cláusula de acuerdo con el alcance en el pliego de condiciones.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

164. Continuidad de cobertura, se debe validar si la licitación contempla base de datos de los asegurados con fecha de desembolso, para validar desde allí las continuidades o dado caso como se validará esta información.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que en el listado de asegurados está la fecha de desembolso o de traslado del crédito.

165. Se sugiere validar nuevamente siniestralidad, informan en PDF no tener reclamaciones de los últimos años, no obstante, se sugiere solicitar los últimos 3 años, revisar siniestros incurridos que contemple avisos, pagos y reservas, con corte al 30/09/2024.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se han presentado reclamaciones según reporte enviado:

RELACION DE SINIESTROS GARANTIAS HIPOTECARIAS							
Asegurado BANCO GNB SUDAMERIS S.A.							
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INCENDIO DEUDORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VIDA GRUPO DEUDORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PARA ESTA LINEA DE CREDITO NO SE HAN PRESENTADO NINGUNA RECLAMACION EN LOS ULTIMOS 7 AÑOS							

166. Se sugiere validar si el Banco maneja alguna estructura detallada que requieran para la presentación de informes de siniestros.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no maneja ninguna estructura detallada para la presentación de siniestros salvo los documentos descritos en la operación 6 del anexo 10 del pliego.

167. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS: Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que el costo es \$1.032 pesos mensuales por crédito.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcto su entender.

168. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores 11. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS: Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que el costo es \$1.032 pesos mensuales por crédito es por los dos años de vigencia.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcto su entender.

169. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la proyección de créditos nuevos durante los 2 años de vigencia del proceso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con proyecciones de colocación de nuevos créditos ya que no comercializa estas líneas de crédito.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

170. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la persona debe estar inhouse en el Banco.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que no se requiere funcionario designado en inhouse pero si disponible a los requerimientos del Banco.

171. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores 3. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS): Agradecemos amablemente a la entidad indicar los ANS actuales.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que el ANS actual es el indicado en el anexo 10.

172. Pliego de Condiciones. Seguro de vida deudores OPERACIÓN 4: PROCESO MODIFICACIONES O CANCELACIONES (Pólizas Anuales). Realiza la Modificación o cancelación correspondiente de acuerdo con la información recibida: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de cancelaciones mensuales y el valor promedio mensual.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que el número de cancelaciones mensuales y del valor promedio mensual será suministrado con la información para presentar propuesta en la fecha indicada en el cronograma.

173. Anexo 8. Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%, cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen: Agradecemos amablemente a la entidad indicar es correcto interpretar que la fecha de siniestro es fecha de estructuración.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, se ratifica que la fecha de dictamen como fecha de siniestro, ya que el dictamen médico que realiza el personal médico adscrito a los servicios institucionales de Salud en el Trabajo y es el cual determina la disminución o pérdida de la capacidad para el trabajo del asegurado, mediante la información médica, laboral y social que se requiera.

174. Anexo 8. Auxilio funerario sin cobro de prima adicional \$2.000.000 por asegurado: Agradecemos amablemente a la entidad indicar este valor de la cobertura es independiente del saldo insoluto del deudor.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la cobertura es independiente del saldo insoluto del deudor.

175. Anexo 8. AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS DEUDORES Y CRÉDITOS ANTERIORES: Agradecemos amablemente a la entidad considerar este valor de \$3.500.000.000 a \$1.000.000.000 teniendo en cuenta en la cartera actual, el saldo de mayor valor no supera los \$600.000.000.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla seria desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

176. Anexo 8. Queda entendido, convenido y aceptado que el cálculo de la prima se efectuará tomando una tasa mensual única para todos los asegurados de la póliza de seguro de vida grupo deudores, de acuerdo con la segmentación de la Cartera del Banco indicada: Agradecemos amablemente a la entidad indicar a qué segmentación de cartera se refiere.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que la segmentación en el seguro de vida grupo deudores se refiere a la cartera con valor asegurado de saldo insoluto y la cartera con valor asegurado según valor inicial o de desembolso.

177. Anexo 8. Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza: Agradecemos amablemente a la entidad indicar por medio de un ejemplo a qué se refiere esta cláusula.

RESPUESTA: Se informa al posible que se refiere a condiciones que ofrezcan mayor cobertura o amparos adicionales o sublímites que sean un beneficio para el asegurado.

178. Anexo 8. NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS: Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá los listados de asegurados, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro: Agradecemos amablemente a la entidad eliminar esta cláusula, teniendo en cuenta que el reporte de cartera o listado de asegurados es de manera mensual.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y sería desmejorar las condiciones actuales, la emisión de los certificados individuales son emitidos al inicio de la vigencia contratada para su envío a los asegurados.

179. Anexo 8. Valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.): Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de cuotas en mora que se cubren?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco asume la prima del seguro hasta el momento de su castigo el cual es dictaminado por área de recuperación de cartera.

180. Anexo 8. Valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.): Agradecemos amablemente a la entidad indicar quién asume la prima de seguro del crédito en mora.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco asume la prima del seguro hasta el momento de su castigo el cual es dictaminado por área de recuperación de cartera.

181. Anexo 8. Seguro de vida deudores - # de créditos: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar el número de asegurados y la cartera de la póliza de vida grupo deudor, en el pliego indican 245 créditos y en la base hay 452 créditos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el pliego se indica el número de asegurados con cartera hipotecaria vigente y la base de datos están todos los créditos otorgados que son 452 créditos.

182. Anexo 8. Seguro de vida deudores - Endosados: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos endosados mensuales y valor.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que será entregada en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas indicada en el cronograma del proceso.

183. Anexo 8. Seguro de vida deudores - Endosados: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el proceso en caso de Endoso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que será entregada en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas indicada en el cronograma del proceso.

184. Relación de Asegurados. CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el motivo de las extra-primas relacionadas en la base.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que las extra-primas provienen del estado de salud de algunos clientes y vienen de cartera cautiva de fusiones de con otros Bancos.

185. Relación de Asegurados. CLIENTES INSOLUTO CON GTIA HIP y CLIENTES VR DESEMBOLSO GTIA HIP: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la diferencia de estas dos carteras, teniendo en cuenta que el valor asegurado está dado por el saldo insoluto del deudor y no por valor desembolso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que las diferencias de valor asegurado entre saldo insoluto y valor inicial o desembolso es porque este último proviene de la cartera cautiva de la fusión con el Banco HSBC que contaba con esta línea de crédito hipotecario.

186. Relación de Asegurados. CAMPO NOMBRE DE ASEGURADO ESTA 6 VECES - ADRIANA ROCIO BELTRAN HERNANDEZ: Agradecemos amablemente a la entidad indicar la asegurada en referencia y hay otros asegurados que están repetidos con diferentes valores, es correcto indicar que por tratarse de un crédito hipotecario tenga valores así.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que son créditos con garantía hipotecarias y el inmueble sirve de garantía de préstamos a exfuncionarios y esos valores que se evidencian corresponden a la aplicación de los alivios financieros otorgados por la Ley.

187. Relación de Asegurados. CAMPO NOMBRE DE ASEGURADO ESTA 6 VECES - ADRIANA ROCIO BELTRAN HERNANDEZ: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el cobro del costo de recaudo, sí se cobra por cada vez que aparezca el asegurado, en este caso son 6 veces, entonces se cobraría 6 veces el recaudo.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el cobro del costo de recaudo es por cliente asegurado.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

188. Relación de Asegurados. CAMPO FECHA DESEMBOLSO: Agradecemos amablemente a la entidad incluir el campo de fecha de desembolso.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, esta información será transmitida en la fecha de entrega de información necesaria para presentar posturas, conforme lo indicada el cronograma del proceso.

189. Relación de Asegurados. CAMPO EXTRAPRIMA: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar se podrá aplicar extraprimas a nuevos créditos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la aplicación de las extraprimas podría darse frente al estado de salud del nuevo cliente deudor, el cual se revisaría con la adjudicataria al momento de existir un nuevo crédito ya que el Banco no comercializa esta línea de crédito.

190. INFORME DE SINIESTRALIDAD 2018-2024. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de los casos por COVID19.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con esta información.

191. INFORME DE SINIESTRALIDAD 2018-2024. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la fecha de corte de la siniestralidad.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la fecha de corte es Septiembre 30 de 2024.

192. RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL. Agradecemos amablemente a la entidad indicar la red de oficinas a nivel nacional.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, nuestra red de oficinas se encuentra publicada en la página web del Banco <https://www.gnbsudameris.com.co/Content/files/docs/Consolidado-Puntos-Atencion-Banco-GNB-Sudameris.pdf>

193. CANALES DE VENTA A NIVEL NACIONAL. Agradecemos amablemente a la entidad indicar los canales de venta a nivel nacional

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, nuestros canales de atención están publicados en la página web del Banco <https://www.gnbsudameris.com.co/empresas/canales-de-atencion>

PREGUNTAS SOBRE EL SEGURO DE INCENDIO DEUDOR HIPOTECARIO:

194. 1.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES - NOMBRE DEL RAMO: INCENDIO DEUDORES Solicitamos amablemente a GNB modificar el ANS de 3 días de tiempo de entrega de liquidación después de acreditado el siniestro a 7 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que este término corresponde al establecido para el pago de las indemnizaciones en las políticas internas del Banco.

195. ANEXO 7 - FORMATO TECNICO INCENDIO DEUDORES - DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

Referente a la designación de peritos, solicitamos amablemente a GNB trabajar con la terna de proveedores que actualmente maneja la compañía para realizar el proceso de la atención lo antes posible frente a una reclamación.

RESPUESTA: En la designación de ajustadores queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de un siniestro que afecte la póliza y si la Compañía decide hacer nombramiento de ajustadores, el asegurado se reservará el derecho de aceptar o solicitar el cambio de los mismos en caso de que no fueren de su entera satisfacción, sin que para ello se requiera motivación alguna.

196. OPCIÓN DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN Y NO INDEMNIZACIÓN EN DINERO A CONVENIENCIA DEL ASEGURADO: Solicitamos amablemente a GNB modificar este ítem, para que la indemnización se realice en dinero únicamente; la compañía no está en capacidad de reponer o reparar un bien.

RESPUESTA: La cláusula establece lo siguiente: “Queda entendido, convenido y aceptado que, en caso de siniestro amparado por este seguro, la aseguradora otorga la posibilidad de reponer o reparar el bien por otro de similares características y que no se indemnice este en dinero, a conveniencia del asegurado. Si el valor comercial del bien es superior al valor asegurado en el momento del siniestro, la entidad asegurada asumirá el excedente. De igual manera la aseguradora estará en condiciones de efectuar directamente el pago a las personas que contrate el asegurado, para la reparación o suministro de los bienes afectados previa y expresa solicitud del representante legal o de quien esté facultado para ello.” no es posible modificar la cláusula por tal motivo no se acepta la observación.

197. ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD - OPERACIÓN 6: PROCESO SINIESTROS - NOMBRE DEL RAMO: INCENDIO DEUDORES Efectuará análisis de la documentación entregada por el Banco y enviará liquidación del siniestro. Reiteramos amablemente a GNB modificar el ANS de 3 días de tiempo de entrega de liquidación después de acreditado el siniestro a 7 días hábiles. Adicionalmente se solicita modificar el horario de los viernes de 8:00 am a 2pm

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, los tiempos en proceso de indemnización son indispensables para la atención de nuestros clientes, por tal motivo no se acepta la observación del posible oferente.

198. Agradecemos a la entidad remitir valor asegurable inmueble: Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la información del valor asegurado de los inmuebles fue suministrada en la relación de inmuebles.

199. Agradecemos a la entidad remitir valor asegurable contenido: Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, no se aseguran los contenidos por tal motivo no se acepta la observación.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

200. Agradecemos a la entidad remitir Municipio: Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la dirección de los inmuebles fue suministrada en la relación de inmuebles.

201. Agradecemos a la entidad remitir Departamento: Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, en la relación de los inmuebles suministrada en se registra la dirección de ubicación.

202. Agradecemos a la entidad remitir Dirección del inmueble: Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la información solicitada se encuentra en la relación de los inmuebles suministrada.

203. Agradecemos a la entidad remitir Coordenadas Geográficas: Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la información de georreferencia con la que cuenta el Banco está en la relación de inmuebles suministrada.

204. Agradecemos a la entidad remitir Número de pisos: Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

205. Agradecemos a la entidad remitir Rango de construcción: Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963, 1963-1977, 1978-1984, 1985-1997, 1998-2010, De 2011 en adelante.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, esta información no la tiene el Banco en su totalidad, y por esto la parte con la que contamos fue suministrada en la relación de inmuebles.

206. Agradecemos a la entidad remitir Uso riesgo: Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

207. Agradecemos a la entidad remitir Tipo Estructural: Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, esta información no la tiene el Banco en su totalidad, y por esto la parte con la que contamos fue suministrada en la relación de inmuebles.

208. Agradecemos a la entidad remitir Irregularidad de la planta (Opcional): La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, esta información no la tiene el Banco por tal motivo no puede ser suministrada.

209. Agradecemos a la entidad remitir Irregularidad de altura (Opcional): La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con esta información por tal motivo no puede ser suministrada.

210. Agradecemos a la entidad remitir Daños previos (Opcional): Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con esta información por tal motivo no puede ser suministrada.

211. Agradecemos a la entidad remitir Reparados (Opcional): Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con esta información por tal motivo no puede ser suministrada.

212. Agradecemos a la entidad remitir Estructura reforzada (Opcional): Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a travesaños colados in situ o travesaños prefabricados o no tiene travesaños.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con esta información por tal motivo no puede ser suministrada.

213. Agradecemos a la entidad confirmar el valor asegurado: valor comercial o de reposición y nuevo (por favor remitir un listado para valor comercial y otro para valor a reposición).

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

214. Agradecemos a la entidad enviar el listado total de los riesgos a asegurar con toda la información detallada requerida por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

215. Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

216. Solicitamos a la entidad confirmar si es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado).

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con proyecciones de la línea de créditos hipotecario, por no tener esta línea de crédito. es sostenimiento de cartera cautiva por los diferentes procesos de fusión del Banco.

217. Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

218. Agradecemos a la entidad confirmar si dentro de los riesgos asegurados se encuentran riesgos comerciales o únicamente familiares.

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, esta información fue suministrada en la relación de inmuebles.

219. Agradecemos a la entidad por favor reducir el tiempo para amparo automático para inmuebles que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

220. Agradecemos a la entidad por favor reducir el tiempo para amparo automático para nuevas propiedades desde el momento de la aprobación del crédito a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

221. Agradecemos a la entidad por favor reducir el tiempo para ampliación del plazo para aviso de siniestro a 60 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

222. Agradecemos a la entidad disminuir al 50% el anticipo de indemnización una vez determinada la ocurrencia y cuantía del siniestro.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es una condición actual y modificarla o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

223. Agradecemos a la entidad cambiar deducible de AMIT de 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, es el deducible actual y modificarlo o eliminarla sería desfavorecer las condiciones actuales de las líneas de crédito.

224. Pedimos al Banco enviar los siguientes anexos en formato editable: ANEXO No. 3 - CARTA MODELO ENTREGA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, ANEXO No. 6 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE POSTURA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS y ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente, y se enviara lo solicitado.

225. Solicitamos al Banco confirmar en qué etapa del proceso de licitación se debe presentar el ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD.

RESPUESTA: Se informa posible oferente que, se envía la información solicitada.

226. Solicitamos al Banco confirmar a través de qué canal de comunicación confirmarán el incumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que, se envía mediante correo electrónico en la información solicitada de requisitos de admisibilidad.

227. Solicitamos al Banco confirmar a través de qué canal se debe hacer el saneamiento de las inconformidades que se puedan presentar con los requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que, el canal a través del cual se debe hacer el saneamiento de las inconformidades que se puedan presentar con los requisitos de admisibilidad será mediante correo electrónico licitacionpolizas@gnbsudameris.com.co

228. Solicitamos al Banco confirmar a través de qué canal informarán sobre las Aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad y quedan habilitadas para presentar oferta.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que, el canal para conocer esta información será mediante correo electrónico suministrado por el posible oferente y publicación en la página web del Banco.

229. Respecto a los créditos vigentes, solicitamos al Banco confirmar que la tasa adjudicada en el presente proceso de licitación aplicará para estos y para los nuevos desembolsos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la tasa adjudicada en el presente proceso de licitación aplicará para estos y para los nuevos desembolsos.

230. En caso de presentar oferta para los dos grupos licitados, pedimos al Banco confirmar si se puede entregar la postura en un único correo electrónico tanto para Vida Grupo Deudor como para Incendio Deudor o si debe presentarse de manera independiente.

RESPUESTA: Se ratifica que, se puede presentar postura en un único correo electrónico.

231. En caso de presentar oferta para los dos grupos licitados, pedimos al Banco confirmar si es viable expedir una única Garantía de Seriedad de la Oferta o si se debe entregar una póliza por cada grupo de seguro.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, sólo en el caso de que la aseguradora este autorizada para presentar oferta conjunta (ramo grupo vida y ramos de seguros generales) presentara una sola póliza por el valor solicitado.

232. En caso de presentar oferta para los dos grupos licitados, pedimos al Banco confirmar si es viable entregar un documento con la propuesta de tasa para cada uno de los grupos o si se debe presentar un formato por cada grupo de seguro.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente, la presentación de posturas se encuentra en el pliego de condiciones en el numeral 8: presentación de posturas: La presentación y entrega de las posturas deberá efectuarse hasta el día y hora indicado en el cronograma de la licitación en dos sobres virtuales.

La presentación de posturas se realizará a través de comunicación remitida al correo electrónico: licitacionpolizas@gnbsudameris.com.co. Será responsabilidad de las aseguradoras validar la correcta recepción de la comunicación para lo cual podrán confirmar el recibo en el teléfono 6012750000 ext. 11510 y 11509.

En este evento la oferta económica deberá presentarse en archivo digital protegido con clave de acceso, la cual será informada por cada proponente durante la audiencia de adjudicación.

Los oferentes podrán presentar postura TOTAL, la cual incluye los GRUPO 1 y GRUPO 2 o, presentar postura PARCIAL, que está conformada por uno de los dos grupos que se establecieron dentro de la estructura del presente proceso.

La forma como el (los) oferente(s) decida(n) presentar su oferta, es una decisión libre y sujeta a su voluntad, siempre que atienda y cumpla los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y deberá contener los documentos requeridos.

233. En cuanto a la tasa única, pedimos al Banco ampliar los decimales a 3.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que el sistema del Banco no permite ampliar los decimales.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

234. Solicitamos al Banco confirmar si junto con los documentos de la Postura se deben entregar los Anexos 7 y 8 - Formatos Técnicos, partiendo de la base de que con la sola presentación de la oferta se aceptan los términos y condiciones previstos en los mismos.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que los documentos se deben entregar en el sobre de posturas son los indicados en el pliego de condiciones.

235. Anexos 7 y 8 Formatos Técnicos GH 2024 - CLAUSULA COMPROMISORIA: Se solicita la modificación de la cláusula propendiendo, para que, en caso de presentarse diferencias entre las partes sobre la ejecución del contrato, se permita la concertación directa, o el acudir ante la jurisdicción ordinaria, y no a un tribunal de arbitramento.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente con respecto a la cláusula: La Compañía por una parte y el Asegurado por la otra, acuerdan someter a la decisión de los tres árbitros todas las diferencias que se susciten en relación de este contrato. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo con las partes y si ello no fuere posible se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho, el tribunal tendrá como sede la ciudad de suscripción del contrato

236. Respecto del Anexo 7 y 8 “Formato Técnico” y más específicamente en lo concerniente a la hoja ANEXO 7-INCENDIO DEUDORES, pedimos al Banco confirmar la TASA ANUAL ACTUAL POR CIENTO (%) INCLUIDA IVA (19%) para las carteras INMUEBLES DADOS EN GARANTÍAS SOBRE CRÉDITOS CLIENTES CARTERA ORDINARIA - COBRO MENSUAL y INMUEBLES DADOS EN GARANTÍAS SOBRE CRÉDITOS CLIENTES CARTERA ORDINARIA - COBRO ANUAL para poder diligenciar lo solicitado en las filas 72 y 73 de la columna C.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, la información de las tasas debe hacerse en el formato de oferta económico únicamente. Según lo indicado en el numeral 8.2 del pliego

8.2. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Dando cumplimiento al Parágrafo 1, del Artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, las aseguradoras deben presentar sus ofertas como una tasa única de prima mensual incluyendo el IVA, máximo DOS (2) decimales, expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir el costo de la Tarifa de recaudo de las primas. La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del Contrato.

237. Respecto del Anexo 7 y 8 “Formato Técnico” y más específicamente en lo concerniente a la hoja ANEXO 8-VIDA GRUPO DEUDORES, pedimos al Banco confirmar la TASA ANUAL ACTUAL POR CIENTO (%) para la cartera de CLIENTES DEUDORES GARANTIA HIPOTECARIA CARTERA ORDINARIA para poder diligenciar lo solicitado en la fila 39 de la columna C.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la información de las tasas debe hacerse en el formato de oferta económico únicamente. Según lo indicado en el numeral 8.2 del pliego

8.2. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Dando cumplimiento al Parágrafo 1, del Artículo 2.36.2.2.16. del Decreto 2555 de 2010, las aseguradoras deben presentar sus ofertas como una tasa única de prima mensual incluyendo el IVA, máximo DOS (2) decimales, expresada en porcentaje (%) del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir el costo de la Tarifa de recaudo de las primas. La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del Contrato.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

238. Tomando en cuenta los tiempos indicados en el punto 1.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, pedimos al Banco confirmar si es correcto inferior que el siniestro debe estar pagado u objetado en un plazo máximo de 6 días hábiles desde la fecha de acreditación de este.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que su apreciación es correcta.

239. Respecto de lo solicitado en el punto 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS, solicitamos al Banco no exigir que la totalidad de las condiciones solicitadas en los anexos técnicos del pliego de condiciones del presente proceso estén inmersas en el certificado póliza, toda vez que este es un documento genérico de la Compañía que ya está parametrizado en el sistema. Pedimos a la Entidad permitir que las condiciones particulares estén incluidas en un anexo independiente que consagre lo solicitado por el Banco en el presente proceso.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente, la totalidad de las condiciones pueden ser entregadas en un documento aparte, que su apreciación es correcta

240. Solicitamos al Banco ajustar lo requerido en el punto 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS respecto de la entrega de los certificados y clausulados para la primera vigencia anual y la renovación de manera física, pedimos a GNB Sudameris aceptar que esto sea enviado mediante correo electrónico, canal de comunicación que tiene una mayor efectividad, menor impacto sobre el medio ambiente y costo.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, las pólizas y los certificados la totalidad de las condiciones pueden ser entregadas mediante correo electrónico, que su apreciación es correcta.

241. Solicitamos al Banco ajustar lo requerido en el punto 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS respecto de la entrega de los certificados y clausulados para la primera vigencia anual y la renovación, pedimos al Banco ajustar el proceso de 15 días calendario a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de reporte por parte del Tomador.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente

242. Respecto del personal designado para la administración del seguro, pedimos al Banco no exigir que el mismo sea exclusivo, agradecemos permitan establecer un rol integral garantizando el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio que exige el Pliego de Condiciones, tomando como base el volumen de asegurados activos en el programa.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que el personal solicitado no es exclusivo.

243. Respecto del personal designado para la administración del seguro, pedimos al Banco confirmar que este funcionario puede laborar desde las instalaciones de la Aseguradora, de acuerdo con la modalidad laboral y horario establecido con la Compañía de Seguros.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el personal solicitado no es exclusivo.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

244. Respecto del personal designado para la administración del seguro, pedimos al Banco confirmar si en caso de presentar oferta para los dos grupos y ser adjudicados en ambos, ¿es viable contar con un solo funcionario asignado a todo el programa, dado el volumen, de riesgos vigentes?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que es correcta su apreciación y el funcionario asignado para todo el programa.

245. Respecto de los anexos que se deben presentar durante la etapa de admisibilidad y de oferta, solicitamos al Banco permitir que los mismos sean ajustados para identificar a qué ramos se presentará propuesta, de modo tal que si no se entrega postura para alguno de los grupos se pueda eliminar la información concerniente a este dentro del documento.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que la legislación no permite modificaciones al procedimiento por tratarse de seguros con Garantías Hipotecarias.

246. Solicitamos al Banco no exigir que la cotización de las pólizas esté a cargo de la Compañía Aseguradora, dado que, el programa contempla tasas únicas que facilitan la suscripción tanto para la fuerza comercial del Banco como para el Intermediario de Seguros.

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente para cotizaciones de las pólizas en caso de inclusiones.

247. Respecto del ANS para emisión de los documentos solicitamos al Banco ampliar el plazo a 5 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

248. Pedimos al Banco ajustar el horario del ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD para dejarlo acorde con la operación de la Compañía Aseguradora, esto es de lunes a jueves de 8 AM a 5 PM y viernes de 8 AM a 2 PM.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y de ser modificado se coordinará con la compañía adjudicataria.

249. Respecto del ANS para envío de cobro y factura electrónica, el cual está establecido para antes del 19 de cada mes, pedimos al Banco tener en cuenta que, para poder cumplir con este tiempo, se hace necesario que la Entidad Tomadora remita los archivos mensuales de cobro a más tardar 5 días antes de la fecha máxima de entrega de la facturación para poder ejecutar los procesos internos que tienen un ANS de 5 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y de ser modificado se coordinará con la compañía adjudicataria.

250. Respecto del ANS para realización de la emisión de los respectivos documentos de acuerdo con la información recibida por parte del Banco, solicitamos al Banco ampliar el ANS a 5 días hábiles desde que se recibe la información correcta.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

251. Respecto del ANS para envío de cobro y factura electrónica corregida, el cual está establecido en 2 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte del Banco, pedimos a GNB Sudameris ampliar el plazo a 5 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

252. Respecto del ANS de Modificaciones y Cancelaciones, el cual está establecido en 4 días hábiles siguientes a la entrega del reporte por parte del Banco, pedimos a GNB Sudameris ampliar el plazo a 5 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

253. Respecto del ANS para agendamiento de comités, solicitamos al Banco aceptar que estos se programen posterior al día 20 de cada mes para garantizar que se cuenta con las cifras de cierre necesarias para generar los informes a presentar en estos espacios.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

254. Respecto del ANS de entrega de Informes, el cual está establecido en el día 12 calendario del mes o al día hábil siguiente si fuera festivo, pedimos a GNB Sudameris ampliar el plazo al día 20 calendario o al día hábil siguiente si fuera festivo.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos indicados.

255. CAPITULO III. CONDICIONES CONTRACTUALES CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A LICITAR 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS (Pág. 22-23)

El oferente deberá garantizar al Banco, la expedición y entrega de los certificados individuales y clausulados para la primera vigencia anual en documento físico impreso, así como el de la renovación para la segunda vigencia, en un término máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia y/o del reporte del Banco.

Formulación Pregunta: La compañía tiene como medio de envío de pólizas únicamente a través de correo electrónico, en cuyo caso agradecemos de manera especial el cambio de la forma de envío y entrega de las pólizas a los clientes y nos confirmen si cuentan con los datos de correo electrónico y/o celular de todos y cada uno de ellos.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente se debe emitir en los tiempos y condiciones indicados.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

256. Confirmar si se requiere asegurar los inmuebles a valor a reconstrucción o saldo insolutos de deuda.

RESPUESTA: Se informa que los inmuebles son asegurados con valor comercial en su parte destruyible según avalúos en poder del Banco.

257. Teniendo en cuenta que el Contrato tendrá una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2024; se debe confirmar si la entidad aprueba ajustes condiciones económicas y/o técnicas en caso de siniestralidad, contratos de Reaseguros, etc.

RESPUESTA: Se aclara que la vigencia de las pólizas del proceso es de 2 años contados a partir de las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2024.

258. Para los créditos nuevos, que se otorguen posterior al inicio de vigencia de las pólizas, la vigencia iniciará a partir de la fecha y hora de desembolso de cada crédito, confirmar si en este sentido la vigencia se requiere abierta o cerrada.

RESPUESTA: Se confirma que, la vigencia de las pólizas del proceso es abierta por de 2 años contados a partir de las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2024, con cobros mensuales.

259. Confirmar si la tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguros de Mil Treinta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$1.032) antes de IVA del 19% por póliza, será el único componente de gasto externo, es decir ¿no habrá comisión?

RESPUESTA: Se confirma que es correcta su interpretación

260. Del listado de asegurados indicados en el pliego de incendio para cartera ordinaria y garantías hipotecarias, confirmar la ubicación (municipio) y valor asegurado. (el archivo aportado está cifrado con contraseña).

RESPUESTA: Se aclara que la dirección de los inmuebles está completa y la clave fue suministrada en un correo posterior al envío por seguridad de la información.

261. Teniendo en cuenta que Jargu S.A. Corredores de Seguros, será el intermediario, por lo descrito en el pliego ¿Mapfre no asumiría pago por concepto de comisión?

RESPUESTA: Se aclara que es correcta su interpretación.

262. El personal designado para la administración del seguro ¿debe ser in-house y/o específico para el negocio?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el personal designado debe ser específico para el negocio.

263. ¿Existen inmuebles con valor asegurado superior a \$1,000,000,000?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que la información se envió en el listado de inmuebles.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

264. ¿Existe un estimado de crecimiento de la cuenta en cantidad de riesgos?, ¿Cuál sería su dispersión geográfica?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con proyecciones de crecimiento ya que no comercializa estas líneas de créditos hipotecarios.

265. ¿Tipo de emisión colectivo de tomador único? O ¿colectivo tomador no único?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Tipo de emisión colectivo de tomador único.

266. ¿manejara retorno administrativo? O la comisión por recaudo de primas será definida en la emisión de cada póliza?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se maneja con la tarifa de recaudo en pesos según lo indicado en el pliego.

267. Sobre las devoluciones de prima ¿serán neteadas en los cobros mensuales?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se maneja con los cobros mensuales.

268. Como se manejará los siniestros cuando la prima aún no se ha girado a la aseguradora? ¿se liquidará la deuda?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que se liquida la deuda mensualmente

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS MUNDIAL S.A
--

Nos permitimos informar que estamos interesados en participar en el proceso citado en asunto, por lo anterior presentamos las siguientes inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas:

269. Referente a la experiencia, ¿es correcto entender que el requisito se acredita únicamente con la relación de pólizas firmada por el representante legal de la aseguradora?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que es correcto su entender.

270. Referente a la experiencia agradecemos se permita este requisito con cliente como Fintech, retails o clientes del sector real y que de las tres pólizas a acreditar solo uno sea vigilado por la superintendencia financiera de Colombia.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se acepta la observación ya que la norma establece que deben ser de los ramos licitados.

271. Referente al tiempo para entregar la liquidación del siniestro una vez acreditada la ocurrencia del hecho y la cuantía de la pérdida, agradecemos establecer un tiempo mínimo de cinco días hábiles.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se acepta la observación ya que el tiempo de respuesta debe ser el solicitado.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

272. Referente al tiempo para el pago de siniestros una vez recibida la liquidación debidamente suscrita, agradecemos establecer un tiempo mínimo de cinco días hábiles.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que no se acepta la observación

273. Referente al siguiente requerimiento “El oferente deberá garantizar al Banco, la expedición y entrega de los certificados individuales y clausulados para la primera vigencia anual en documento físico impreso, así como el de la renovación para la segunda vigencia, en un término máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia y/o del reporte del Banco.” Solicitamos amablemente ser permita realizar la entrega de los documentos de manera electrónica.

RESPUESTA: Se aclara que se debe entregar de manera electrónica

274. Agradecemos indicar si el personal designado para la administración debe ser exclusivo para el banco, en caso afirmativo agradecemos informar si trabajaría in house o desde las oficinas de la aseguradora.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que el personal designado no debe ser in house, pero si disponible.

275. Referente a los ANS, solicitamos amablemente aclarar que durante las operaciones (proceso de cotización) la aseguradora tendrá 4 horas hábiles para dar respuesta.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que su apreciación es correcta

276. Referente a los ANS solicitamos establecer un tiempo mínimo de 5 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte del Banco para el envío nuevamente la información corregida en las operaciones de proceso inclusión y/o emisión anual de pólizas para garantías hipotecarias, proceso de cobros mensuales y proceso modificaciones o cancelaciones (pólizas anuales).

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que los tiempos son los indicados en el ASN

277. Agradecemos indicar en que etapa del proceso se debe hacer entrega del ANEXO 10 - ACUERDO DE NIVEL DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD debidamente diligenciado y firmado.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la compañía adjudicataria deberá entregar el anexo 10 diligenciado y firmado posterior a la etapa de adjudicación.

278. Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que la contratación es por 2 años.

279. Amparo automático: Solicitamos disminuir el límite del amparo automático a máximo \$500 millones.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, por que estaríamos desmejorando la cobertura.

280. Solicitamos a la entidad informar si para la cartera actual debe mantenerse la tasa actual que maneja el cliente o aplicará la nueva tasa propuesta por la aseguradora adjudicataria en esta nueva invitación.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que la contratación la nueva tasa aplicara para nuevos y antiguos créditos.

281. Solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente:

Muerte por cualquier causa / Auxilio funerario

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 75 años

Edad máxima de permanencia: hasta finalizar el pago de la deuda.

Incapacidad total y permanente

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años

Edad máxima de permanencia: 70 años

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que actualmente viene contratada como se solicita y se desmejoraría las condiciones actuales

282. No aplicación de preexistencias: solicitamos limitar la cobertura de preexistencias hasta \$100 millones.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que actualmente viene contratada como se solicita y se desmejoraría las condiciones actuales

283. Requisitos de asegurabilidad: solicitamos permitir la aplicación de requisitos de asegurabilidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que actualmente viene contratada como se solicita y se desmejoraría las condiciones actuales

284. Relación de asegurados: agradecemos aclarar si el valor asegurado de los clientes insoluto con garantía hipotecaria corresponde al señalado en la columna I - saldos totales.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que actualmente viene contratada como se solicita y se desmejoraría las condiciones actuales

285. Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años.

RESPUESTA: Se informa que, el Banco No cuenta con las proyecciones de colocación de créditos mensuales.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

286. Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, el Banco garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria.

RESPUESTA: Se informa que, el Banco asume las primas de los clientes en mora para garantizar el pago de las primas a las compañías

287. En la relación de asegurados se indica que algunos de ellos pagan extra prima, agradecemos aclarar si se puede seguir aplicando la misma extra prima.

RESPUESTA: Se informa que las extra primas se siguen cobrando.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Mediante la presente y dentro del término establecido en el cronograma de actividades nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso en referencia.

*TERMINOS DE REFERENCIA

288. Se solicita a la entidad la proyección de colocación de créditos para los próximos 2 años.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con proyecciones mensuales de colocación de nuevos créditos ya que no comercializa estas líneas de crédito.

289. Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal, agradecemos informar el valor aproximado de las primas anuales.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, esta información se enviar al momento de enviar la información para presentar posturas indicada en el cronograma.

290. En el pliego de condiciones en el folio 21 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES para el amparo de ITP se establece:

Resolución de la Junta de calificación de invalidez, o de la EPS, en la cual se declare la incapacidad Total y permanente.

Pregunta: Para probar el siniestro se podría exigir el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral tiene que ser en firme y emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP), contando con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, y para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme con forme el Decreto 1507 de 2014 y no el de la entidad competente para ellos.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

invalidéz, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

291. ¿Esta Aseguradora por medio del médico calificador especializado en medicina laboral podrá revisar el dictamen con fundamentado en el Manual de Calificación de Invalidez del sistema de seguridad social y la historia clínica que allegue el Asegurado?

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

292. En el pliego de condiciones en el folio 21 REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES se indica como tiempo para la definición de los amparos de muerte e ITP como:

Tiempo para entregar la liquidación del siniestro una vez acreditada la ocurrencia del hecho y la cuantía de la pérdida: TRES (3) DIAS HÁBILES

Tiempo para el pago de siniestros una vez recibida la liquidación debidamente suscrita: TRES (3) DÍAS HÁBILES

Pregunta: Esta Aseguradora dentro de la definición de las reclamaciones no divide los tiempos como se indica anteriormente, se podría atender las reclamaciones en 5 días hábiles siguientes una vez esté debidamente formalizada con todos los documentos ante esta Compañía.

RESPUESTA: Se informa a posible oferente que, mientras se encuentre dentro de los tiempos establecidos se puede tramitar de esa manera.

293. Para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), se sugiere se realice teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio, es decir, ¿la reclamación se debe presentar con la sentencia y la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la misma, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, la muerte presunta por desaparecimiento se estableced bajo los términos de la ley colombiana vigente.

294. ¿Teniendo en cuenta que no se indica en el pliego de condiciones se pregunta, la fecha de siniestro es la fecha de estructuración toda vez que teniendo en cuenta esa fecha se liquidara el valor de la indemnización como valor asegurado?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda o desembolso según corresponda bajo la modalidad del crédito que se haya realizado.

295. Para dar aplicación a lo establecido en el artículo 1081 del Código de Comercio, con respecto de la prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. Pregunta: Respecto del haya tenido o debido tener conocimiento del hecho, esta Aseguradora pregunta cuál

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

es el trámite de seguimiento que el banco realiza a sus deudores después de que deja de pagar las cuotas del crédito, ¿lo anterior también fundamentado por el término para el aviso del siniestro?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente el Banco tiene establecidos sus políticas de cobranza preventiva, pre jurídica y jurídicas de acuerdo a nivel de riesgo expuesto.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO - PLIEGO DE CONDICIONES - Del CAPITULO I. BASES PARA LA INVITACIÓN

296. Del numeral 6 Vigencia de los contratos de seguros, con el fin de tener un equilibrio entre las partes amablemente solicitamos completar el párrafo 1 indicando que “...podrá renovarse por una (1) única vez, a decisión unilateral del Banco”, previa verificación de siniestralidad dos meses antes de terminar la vigencia del primer año el cual no debe superar el 60%, caso contrario entre las partes ajustaran la tasa.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, la contratación es por un periodo de dos (2) años de acuerdo con el numeral 6 del pliego de condiciones

297. Del numeral 7, buscando un equilibrio entre las partes que contratan, amablemente solicitamos incluir también la terminación anticipada por parte de la aseguradora con un preaviso mínimo de noventa (90) días, enviada a la dirección del domicilio anotada en la oferta que se presente dentro de este proceso, para los casos en donde la siniestralidad de la cuenta llegue sea mayor al 60%

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que la legislación no permite por tratarse de seguros con Garantías Hipotecarias.

298. ¿La tasa a oferta aplica para los asegurados vigentes y nuevos créditos?

RESPUESTA: Se Aclara al posible oferente que, la tasa a ofertar aplicará para los asegurados nuevos o antiguos.

299. Del numeral 11 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS agradecemos por favor confirmar:

a) ¿El servicio por recaudo la entidad financiera lo descontara de las primas a pagar a la aseguradora?, por favor iniciar el procedimiento al detalle para este pago.

RESPUESTA: Se Aclara al posible oferente que, el pago de la tarifa de recaudo se hará aplicando la tarifa indicada por el número de recaudos mediante una cuenta de cobro a la compañía

b) ¿La entidad financiera aporta factura y cuenta de cobro para la legalización de este cobro?

RESPUESTA: Se efectuará mediante cuenta de cobro según liquidación efectuada previamente

c) Se solicita comedidamente al Banco fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo debido a que, en algunos casos, el costo de recaudo es mayor al valor de la prima recaudada.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que es costo de recaudo esta expresado en pesos según tarifa del Banco.

296. En relación con el punto 13 OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 13.4, agradecemos informar:

1. ¿qué pasa con la prima de aquellos asegurados que la entidad financiera reconoce están en mora dado que el banco no concreto el cobro?

RESPUESTA: El banco asume el costo de la prima hasta que el área de recuperación de cartera la recupere o la castigue

2. ¿Cómo informa la entidad financiera a la aseguradora de la mora de estos asegurados?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, el Banco reporta los asegurados que se encuentran en mora.

3. ¿la entidad financiera continúa pagando la prima a la aseguradora?

RESPUESTA: El banco asume el costo de la prima hasta que el área de recuperación de cartera la recupere o la castigue.

d) ¿hasta cuanto días, meses o años la entidad financiera da de baja dicha cartera?

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco da de baja esta cartera hasta cuando entre en una etapa de castigo según políticas internas de la Entidad.

297. Con relación al numeral 13.5. Atender los mecanismos de desvinculación establecidos por el Banco en cumplimiento de la ley, para aquellos deudores que opten por renunciar a las pólizas licitadas y contratar una póliza por su propia cuenta. Solicitamos a la entidad indicar como se maneja actualmente Del capítulo II 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS

RESPUESTA: Se acepta la observación del posible oferente y se entregará esta información en la fecha programada en el cronograma para la entrega de la información necesaria para presentar posturas.

298. En relación con numeral 1.2.2 Continuidad de Cobertura para la totalidad de los bienes y personas que vienen actualmente asegurados dentro del programa de seguros del Banco. Esta continuidad contempla las prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías hipotecarias que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación, lo anterior por cuanto en este tipo de acuerdos se debe tener en cuenta las condiciones de suscripción y aceptación del riesgo actual. Agradecemos indicar:

a. ¿El Banco entregará la información de la antigüedad de la cartera, prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito de garantías

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

hipotecarias, para que la compañía pueda conocer el tiempo de continuidad de cobertura que debe asumir?

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que no se cuenta con esta información desglosada. En la información que remitimos se encuentra la fecha de vencimiento de cada operación.

b. Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales

RESPUESTA: En la relación de asegurados se indican quienes están extra primados.

c. Por favor confirmar nombre de la aseguradora actual con la cual traerían continuidad de cobertura

RESPUESTA: La aseguradora actual es la Compañía SBS Seguros de Colombia S.A.

299. Con relación al numeral 1.2.6 La oferta deberá indicar el límite máximo individual para amparo automático, el cual no deberá ser inferior a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500'000.000.00) M/Cte., para cada inmueble que se desee asegurar; para los seguros de vida no deberá ser inferior a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500'000.000.00) M/Cte., entendiendo estos como las sumas hasta las cuales el deudor queda asegurado automáticamente sin ningún requisito de asegurabilidad. Respetuosamente y con el fin de poder participar activamente en la invitación solicitamos a la entidad considerar modificar la suma del amparo automático, a \$1.200.000.000 dado el número de asegurados lo que hace que el y riesgo sea muy alto con dicho amparo automático solicitado.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente ya que limita las condiciones de las políticas de los créditos.

300. En relación con el numeral 1.2.7 La cobertura de los bienes comenzará a partir de la iniciación de la vigencia del seguro para los bienes y personas que garantizan los créditos con garantías hipotecarias del Banco, y a partir del desembolso para cada crédito nuevo; y estará vigente en uno y en otro caso, hasta la cancelación total de la deuda, incluyendo pero no limitado a: prorrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes del Banco en las diferentes operaciones de crédito con garantías hipotecarias. Amablemente solicitamos informar favor informar el tiempo mínimo, máximo y promedio de los créditos hipotecarios, y que tan frecuente se presentan las figuras.

RESPUESTA: Esta información está en la relación de asegurados entregada

301. En relación con el numeral 1.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS, agradecemos aclarar.

a) ¿Los certificados individuales físicos que se exigen en el párrafo precedente hace referencia al certificado de cada asegurado? **Respuesta:** Si

b) ¿Son los mismos que se exigen en PDF en el párrafo subsiguiente? **Respuesta:** Si

c) ¿Se envían al Banco para su dispersión a través de los canales bancarios? O, **Respuesta:** Si

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

d) ¿se envían por la aseguradora físicamente a cada uno de los deudores amparados? **Respuesta:**
NO

e) ¿Dada la realidad actual de virtualización de prácticamente todo medio de comunicación sería viable obviar la exigencia de envío físico de los certificados individuales?

Respuesta: Si

302. El personal designado a que refiere el numeral 2.1, ¿debe estar en las instalaciones del banco o de la Aseguradora?

RESPUESTA: Debe estar en la aseguradora.

Del ANEXO 8-VIDA GRUPO DEUDORES

303. Se solicita aclarar que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.

RESPUESTA: Se informar al posible oferente que, la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana.

304. Agradecemos aclara que se otorgará cobertura a los deudores por Terrorismo en amparo de Incapacidad Total y permanente siempre y cuando el asegurado actué como un sujeto pasivo dentro del evento, toda vez que de acuerdo con el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES: El dolo, la culpa grave y los actos meramente potestativos del tomador, asegurado o beneficiario son inasegurables.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

305. Amablemente solicitamos completar el texto de cobertura para la incapacidad total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

306. Incapacidad total y permanente y Beneficios por desmembración, la cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen, se refiere a ¿calificación o estructuración? Por favor aclarar y dejar registrado en las condiciones obligatorias.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente, la definición del amparo de incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración, incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio y actos de terroristas (la incapacidad objeto de cobertura es aquella que siendo calificada por parte de una junta regional de calificación de invalidez, presente una pérdida de capacidad laboral superior al 50%.) cobertura dada como fecha de siniestro la expedición del dictamen.

307. Para el amparo de Incapacidad total y permanente ¿aplican las exclusiones contempladas en los clausulados de la entidad aseguradora?

RESPUESTA: No aclara al posible oferente, que las exclusiones generales contempladas en los clausulados de la entidad aseguradora, pero priman las condiciones particulares pactadas entre las partes.

308. Para la cobertura Auxilio funerario sin cobro de prima adicional \$2.000.000 por asegurado agradecemos indicar:

a) Favor informar ¿cómo se identifican los beneficiarios de este amparo, toda vez que no hace parte del valor del saldo insoluto de la deuda?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, se trata de un auxilio en caso de fallecimiento del titular del crédito.

b) Favor informar ¿si un asegurado tiene más de un crédito, si por cada crédito se debe indemnizar el valor del auxilio funerario o si este amparo es por persona y no por crédito?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que auxilio funerario es por una única vez y no por crédito.

309. ¿El máximo valor asegurado por una persona y por la suma de varios créditos es de \$3.500.000.000 o puede haber créditos que sobre pasen dicho valor? De ser este último, ¿cómo es el manejo de asegurabilidad?, ¿aporta declaración y cumple con los requisitos de la asegurabilidad y tiempos de cobertura con el reasegurador dispuestos por la aseguradora adjudicataria, la cual podría rechazar, aceptar o extra primar el riesgo?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, el máximo valor asegurado por amparo automático por una persona y por la suma de varios créditos es de \$3.500.000.000

310. Teniendo en cuenta que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con esta información solo con las extraprimas ya que son migraciones de cartera por la fusión con otros Bancos.

311. Amablemente agradecemos contemplar que la edad máxima de ingreso para nuevos asegurados sea 74 años más 364 días

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente, ya que es una condición actual y de mejora la política de créditos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

312. No exigencia de listados de asegurados: Teniendo en cuenta que la entidad no remite listado de los deudores a la aseguradora agradecemos indicar:

- ¿cómo informa el banco a la aseguradora las novedades de retiro de personas que quizás no pagaron su seguro?

RESPUESTA: Se ratifica al posible oferente que, la póliza de vida grupo deudores es innominada por lo tanto solo se informa al final del mes el monto del saldo insoluto y el número de asegurados vigentes.

¿Cuál es la forma en que la aseguradora realiza los certificados individuales de las personas actuales y las nuevas que ingresen a la póliza?

RESPUESTA: Se solicita a la aseguradora al inicio de cada vigencia la emisión de los certificados individuales para ser enviada a los clientes.

- ¿Si un deudor solicita un certificado de cobertura en la póliza directamente a la aseguradora, como certifica que si tiene póliza?

RESPUESTA: Se envía un reporte del crédito vigente y estado actual del crédito.

313. Operación De La Póliza: Por favor complementar en el Slip indicando que el reporte es mes vencido y de ser viable indicar que el reporte de cartera a la aseguradora se realizara los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente del mes a facturar.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente y se indica que los procedimientos están establecidos en el ANS.

314. Sobre el Valor Asegurado: “el valor asegurado para cada deudor es el saldo insoluto de la deuda o el valor del desembolso, según sea su modalidad de contratación al momento de dicho desembolso que incluye: (capital + interés del plazo de gracia + intereses corrientes + intereses moratorios + primas de seguros + cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito.)”. ¿El Banco entregará la cartera discriminada informando cual es de valor de desembolso y cuál de saldo insoluto?

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, el banco informó en el listado de asegurados esta cartera discriminada.

315. Del numeral 7 INFORMACION PARA PRESENTAR POSTURA, para realizar un análisis de la cuenta adicional a lo informado agradecemos remitir en su momento lo siguiente:
Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la póliza.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el Banco no cuenta con proyecciones mensuales de colocación de nuevos créditos ya que no comercializa estas líneas de crédito.

316. Por favor Informar siniestralidad detallada en formato Excel de los últimos 5 años por cada uno de los segmentos de créditos hipotecarios con la siguiente información:

- Fecha de Ocurrencia del siniestro

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

- Fecha de Aviso
- Causa del siniestro (Covid, muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)
- Amparo afectado (Muerte o Incapacidad)
- Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- Valor Pagado
- Valor en reserva
- Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

RESPUESTA: Se informa a posible oferente que, ya se entregó el informe de siniestralidad del 2018-2024.

317. Amablemente agradecemos remitir listado de asegurados por cada uno de los segmentos de créditos hipotecarios con la siguiente información:

- Numero de crédito
- Valor de saldo de cartera (Valor asegurado)
- Fecha de desembolso
- Fecha fin del crédito
- Fecha de nacimiento del asegurado o edad esta cartera discriminada.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, el banco informó en el listado de asegurados esta cartera discriminada.

318. Agradecemos confirmar la tasa actual del negocio o indicativa.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente la tarifa actual y la de vigencias anteriores:

LINEA DE CREDITO	RAMO	TASA ANUAL POR MIL
GARANTIAS HIPOTECARIAS	INCENDIO DEUDORES	2,02
GARANTIAS HIPOTECARIAS	VIDA GRUPO DEUDORES	13,20
LINEA DE CREDITO	RAMO	TASA ANUAL POR MIL
GARANTIAS HIPOTECARIAS	INCENDIO DEUDORES	1,20
GARANTIAS HIPOTECARIAS	VIDA GRUPO DEUDORES	2,40

319. Con el fin de preparar una propuesta que cumpla con lo que espera el banco para satisfacer las necesidades del banco y las de sus clientes (deudores), agradecemos indicar el método de evaluación y/o calificación de las propuestas.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que, el método de adjudicación o evaluación o calificación está contemplado en el numeral 11 “quién presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor”

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Banco efectuará la adjudicación de la licitación en audiencia pública que se celebrará en la fecha y hora indicadas en el cronograma. Esta audiencia pública se realizará de manera virtual

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por cada proponente.

El Banco se permite aclarar que, en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.2.16 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN, la adjudicación de la licitación se hará al proponente que oferte la menor tasa, por lo tanto, los seguros que conforman los grupos con los cuales se estructuró el presente proceso, podrán adjudicarse a una sola aseguradora o a diferentes compañías aseguradoras, dependiendo de quién presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor. El proponente deberá tener el(los) ramo(s) para el(los) cual(es) presenta postura, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera.

En caso de empate en la postura, en la tasa ofertada, entre dos o más aseguradoras, se elegirá la primera postulación recibida. En caso de que el empate subsista, se efectuará un sorteo para lo cual se ingresará en una bolsa o sobre que no permita ver su contenido, papeletas con el nombre de cada uno de los proponentes empatados. El defensor del consumidor financiero extraerá de la bolsa una papeleta la cual corresponderá al proponente ganador.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Solicitamos a la Entidad aclarar las siguientes observaciones:

320. Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia,

NOMBRE DIRECCIÓN

Valor asegurable inmueble Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.

Valor asegurable contenido Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)

Municipio Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble

Departamento Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

Dirección del inmueble Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

Coordenadas Geográficas Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).

Número de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble.

El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso de que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo.

Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

Rango de construcción Corresponde al rango del año de construcción de la edificación:

- Antes de 1963
- Entre 1963 y 1977
- Entre 1978 y 1984
- Entre 1985 y 1997
- Entre 1998 y 2010
- 2011 en adelante

Uso riesgo Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.

Tipo estructural Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia

RESPUESTA: Se informa al proponente que, se envió la relación de inmuebles con la información solicitada.

321. Solicitamos a la entidad precisar si el costo de los \$ 1.032 + IVA por recaudo se aplica por cada intento de cobro o por cada recaudo efectivo.

RESPUESTA: Se aclara que es por recaudo efectivo.

322. Se solicita a la entidad indicar si ¿El costo de recaudo es fijo por cada crédito, independiente del valor de la prima que se recaude?.

RESPUESTA: Se aclara que el costo es fijo por cada recaudo.

323. Agradecemos a la entidad nos informen la metodología de actualización de valores asegurados de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional.

RESPUESTA: Se aclara que cada mes vencido se envía la relación actualizada incluyendo el valor asegurado.

324. Solicitamos respetuosamente al Banco indicar si el valor asegurado corresponde a valor de reconstrucción del inmueble o a los saldos insolutos de la deuda.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente que, el valor del inmueble es valor comercial en su parte destruyible según avalúos en poder del Banco.

325. Solicitamos al Banco indicar cuáles y por cuanto son los gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación.

RESPUESTA: Se aclara la posible oferente que, no hay gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos, diferentes al IVA en incendio.

326. Solicitamos a la Entidad nos indique como es el proceso de cruce de información como se realiza y si se requiere de algún aplicativo específico.

RESPUESTA: Se aclara que la información se envía vía correo electrónico en archivo PDF Protegido.

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

327. Agradecemos que la Entidad nos indique si el proceso de contratación contempla gastos como comisión de intermediación y retorno por gestión administrativa e indicar el valor o porcentaje.

RESPUESTA: Se aclara que, el único gasto es la tarifa de recaudo de primas indicada en el pliego.

328. Precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.

RESPUESTA: Se aclara que la información se envía vía correo electrónico en archivo PDF Protegido.

329. Se requiere precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual, por zona o ciudad de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.

RESPUESTA: Se aclara que el certificado es global anexo mensual por la cartera.

330. En caso de ser un certificado por asegurado ¿precisar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito?

RESPUESTA: Se aclara que se debe envía la póliza matriz por 2 años o Emision por anualidades según se establezca

331. Solicitamos respetuosamente a la Entidad en la cláusula de actos de autoridad, agregar se excluye confiscación, apropiación, o requisición entre otros)

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

332. Solicitamos a la Entidad incluir en la cláusula de Ampliación del plazo para aviso de siniestro, excepto para HMAAC AMIT Terrorismo, cuyo máximo plazo es 10 días.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

333. Solicitamos respetuosamente a la Entidad en la cláusula de anticipo de indemnización indicar que con el aviso de siniestro hasta 50% una vez demostrada la ocurrencia y cuantía.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual ya que si se demuestra la ocurrencia y cuantía no se necesitaría el anticipo sino el pago total de la indemnización.

334. Se solicita al Banco que se ajuste la cláusula de designación previa y de común acuerdo de ajustadores y se permita de común acuerdo con el asegurado según listado de la aseguradora.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

335. Solicitamos a la Entidad que, en la cláusula de eliminación de cláusula de garantías, se coloque siempre y cuando se realice un adecuado mantenimiento.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

336. Solicitamos respetuosamente a la Entidad que los gastos adicionales hagan parte del valor asegurado y no operen como adicionales al valor asegurado de cada inmueble, adicionalmente solicitamos se sublimite a máximo \$3.000.000.000 evento/vigencia.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

337. Solicitamos a la Entidad en Labores y Materiales, agradecemos incluir con aviso escrito dentro de los 60 días contados a partir de la iniciación de las mismas.

RESPUESTA: Por el tipo de inmuebles asegurados y garantías hipotecarias, desmejora condición actual, por tal motivo no se otorga la observación.

338. No aplicación de infraseguro, solicitamos al Banco ajustar la cláusula e incluir siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 20%

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

339. Solicitamos de manera respetuosa a la Entidad, modificar la presente cláusula opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado, de tal manera que se permita pactar la forma de pago de la indemnización a opción de la Aseguradora; lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el At. 1110 del CoCo, en donde de manera inequívoca la potestad se encuentra en cabeza exclusiva del Asegurador, por lo que yerra la Entidad al pretender que su definición sea facultad del Asegurado, contrariando lo expresamente establecido en la norma de manera imperativa según se evidencia a continuación: “Artículo 1110. FORMA DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. La indemnización será pagadera en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de la cosa asegurada, a opción del asegurador”.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

340. Solicitamos al Banco se incluya y/o ajuste en la cláusula de restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro sin cobro de prima adicional El valor asegurado se entenderá reducido en el monto de la indemnización pagada por la aseguradora. No obstante, se conviene en restablecerla, siempre y cuando el tomador o asegurado lo solicite por escrito y proceda al pago de la prima adicional a que hubiere lugar, dentro del término acordado previamente por las partes o en su defecto dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega del anexo correspondiente. El restablecimiento del valor asegurado no es aplicable al amparo de ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO ni para los (AMPAROS OPCIONALES) y tampoco a aquellas coberturas sublimitadas.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual

341. Solicitamos respetuosamente a la Entidad eliminar y/o trasladar a complementarias la cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit y huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular, teniendo en cuenta las restricciones de nuestros contratos de reaseguro.

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

LICITACIÓN N° 001-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SBS DE SEGUROS S.A

Observaciones Generales:

342. Amablemente solicitamos informar el correo de facturación electrónica de la entidad.

RESPUESTA: El correo electrónico de Facturación es: fe_banco@gnbsudameris.com.co

343. Amablemente solicitamos informar la fecha máxima para radicación de facturas electrónicas en la entidad.

RESPUESTA: El Banco GNB Sudameris tiene establecido por norma la fecha máxima para radicar factura electrónica los días 20 de cada mes.

344. Amablemente solicitamos informar el correo de supervisor del contrato.

RESPUESTA: El correo de supervisor es francisco.monroy@jargu.com

345. Cordialmente solicitamos a la entidad informar si aplica descuento por estampillas, y en caso de ser afirmativo cual sería el porcentaje aplicable.

RESPUESTA: No aplica descuento de estampillas.

346. **NUMERAL 14. OFERTAS EN COASEGURO:** Agradecemos a la entidad, confirmar si es correcto entender que el documento de constitución de coaseguro se deberá presentar en la etapa de presentación de posturas, y que cada aseguradora de manera independiente deberá habilitarse en la etapa de Presentación de Requisitos de Admisibilidad.

RESPUESTA: Se confirma al posible oferente que es correcto su entender.

347. **NUMERAL 2.1. PERSONAL DESIGNADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO:** Amablemente solicitamos a la entidad, confirmar si el funcionario solicitado debe ser de uso exclusivo y por ende laborar en las oficinas de la entidad, o si la aseguradora está en la libertad de designar a quien considere siempre y cuando se dé cumplimiento a las funciones descritas en el numeral.

RESPUESTA: Se confirma que la aseguradora está en la libertad de designar a quien considere siempre y cuando se dé cumplimiento a las funciones descritas en el numeral 2.1.

Observaciones Incendio:

348. Agradecemos a la entidad confirmar porcentaje de créditos de inmuebles de uso comercial o mixto (tanto zona rural como urbana)

RESPUESTA: Esta información reposa en el listado de inmuebles enviado.

349. Agradecemos a la entidad informar si ¿existe algún costo para el manejo de la póliza que la compañía deba conocer, como valor por costos de recaudo o retorno?

LICITACIÓN N° 001-2024

CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: El único costo del manejo de las pólizas es la tarifa de recaudo indicado en el pliego de condiciones.

350. Solicitamos a la entidad compartir información sobre proyección de colocación de créditos mensuales y porcentaje de caídas estimadas.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que el Banco no cuenta con proyecciones mensuales de colocación de nuevos créditos ya que no comercializa estas líneas de crédito.

351. Solicitamos a la entidad indicar si es posible en la renovación del segundo año realizar ajuste a las condiciones técnicas y económicas teniendo en cuenta el resultado de la cuenta.

RESPUESTA: El proceso de adjudica es por dos años, y no es posible hacer ajustes de las condiciones técnicas y económicas por este periodo.

352. Solicitamos a la entidad indicar si es posible modificar el deducible de la cobertura de terremoto por: **3% del Valor asegurado, Mínimo 90 SMDLV**

RESPUESTA: No se otorga la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

353. Solicitamos a la entidad indicar a partir de que suma asegurada se vienen realizando inspecciones.

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que actualmente no se vienen realizando inspecciones.

354. Solicitamos a la entidad confirmar si para la nueva vigencia se debe mantener el esquema de dos pólizas, una de pago anual y otra de pago mensual y confirmar cual es la diferencia entre estas.

RESPUESTA: Es correcto el entender del posible oferente, se requieren 2 pólizas como lo indica y sus diferencias radican en la forma de pago por parte del asegurado.

355. Solicitamos a la entidad indicar cual es la estrategia para recolectar información de PIGT (plan integral de gestión de terremoto), ¿se realiza por medio de un formulario?, para consolidar dicha información número de pisos, año de construcción, tipo de material constructivo o ¿cuentan con alguna estrategia?

RESPUESTA: Esta información no es recolectada por el Banco, solo la que reposa en los avalúos comerciales.

356. Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la cual se recibirán las bases de asegurados actualizada, indicando riesgos actuales, inclusiones y exclusiones y cada riesgo debe contar con la siguiente información:

- a. Dirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados
- b. Valor asegurado
- c. Uso del Riesgo
- d. Año de construcción de los riesgos asegurados.
- e. Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc).

LICITACIÓN N° 001-2024
CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026

RESPUESTA: Esta información de envía mes vencido para la elaboración de los cobros mensuales.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ZURICH SEGUROS S.

Preguntas Proceso Vida Hipotecario Proceso de Licitación No. 001-2024

357. Amablemente solicitamos aclarar frente al requerimiento del funcionario para la administración de seguro agradecemos confirmar si es exclusivo y si se requiere inhouse.

RESPUESTA: Se confirma que la aseguradora está en la libertad de designar a quien considere siempre y cuando se dé cumplimiento a las funciones descritas en el numeral 2.1.

358. Indicar si existe una política de otorgamiento de créditos para las personas (De cualquier edad) en cuanto a máximos de créditos y plazos de pago

RESPUESTA: Se confirma que el Banco realiza el estudio correspondiente del crédito según políticas internas establecidas para ello.

359. Dentro de la exclusión es viable incluir las siguientes condiciones aplicables por nuestro reasegurador:

- a. Eventos por guerra interior o exterior, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, sedición, asonada o actos violentos motivados por conmoción civil o por aplicación de la ley marcial, rebelión, insurrección, poder militar usurpado o motín.
- b. Eventos como consecuencia de fisión o fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, bacteriológicas o químicas.

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

360. Indicar si es posible conocer las proyecciones de ventas o créditos a otorgar.

RESPUESTA: El Banco confirma que no tiene proyecciones de venta o créditos a otorgar por ser una cartera de créditos hipotecarios la cual no comercializa y, es una cartera originada de las fusiones que ha realizado con otros Bancos.

361. Del Anexo 8 Vida Grupo Deudores/Arbitramento o Cláusula Compromisorio, informar si es posible realizar cambio de redacción en pro de dar cumplimiento a los estándares solicitados por nuestros entes reguladores

RESPUESTA: No se acepta la observación del posible oferente por desmejorar condición actual.

362. Se solicita aclarar del Anexo 8 Vida Grupo Deudores/No exigencia de listados de asegurados, si dentro del proceso operativo de la póliza se realizara el envío mes a mes de la información de los asegurados siguiendo los estándares entregados en el archivo para cotización denominado "Relación de Asegurados"

LICITACIÓN N° 001-2024

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SELECCIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2024 - 2026**

RESPUESTA: Se informa al posible oferente que las Pólizas de vida grupo deudores del Banco son innominadas y cada mes se reporta saltos totales y número de asegurados mes vencido.

363. Del Anexo 8 Vida Grupo Deudores/Arbitramento o Cláusula Compromisorio: Se solicita ajustar la redacción teniendo en cuenta que la cláusula de arbitramento será fijada entre tomador y aseguradora, lo anterior, por cuanto sería una cláusula abusiva fijarla para los asegurados sin que tengan la posibilidad de aceptarla expresamente.

RESPUESTA: Se aclara al posible oferente con respecto a la cláusula: La Compañía por una parte y el Asegurado por la otra, acuerdan someter a la decisión de los tres árbitros todas las diferencias que se susciten en relación de este contrato. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo con las partes y si ello no fuere posible se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho, el tribunal tendrá como sede la ciudad de suscripción del contrato